



Numero de boletín: 28954

Fecha: 03/03/2017

## INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

58446---DECRETO 139 / 2017 DECRETO / 2017-01-30  
58432---DECRETO 171 / 2017 DECRETO / 2017-02-03  
58434---DECRETO 196 / 2017 DECRETO / 2017-02-07  
58447---DECRETO 232 / 2017 DECRETO / 2017-02-09  
58433---DECRETO 235 / 2017 DECRETO / 2017-02-09  
58457---DECRETO 236 / 2017 DECRETO / 2017-02-09  
58449---DECRETO 239 / 2017 DECRETO / 2017-02-10  
58450---DECRETO 242 / 2017 DECRETO / 2017-02-10  
58435---DECRETO 243 / 2017 DECRETO / 2017-02-10  
58455---DECRETO 244 / 2017 DECRETO / 2017-02-10  
58443---DECRETO 247 / 2017 DECRETO / 2017-02-13  
58456---DECRETO 252 / 2017 DECRETO / 2017-02-14  
58438---DECRETO 253 / 2017 DECRETO / 2017-02-14  
58445---DECRETO 295 / 2017 DECRETO / 2017-02-16  
58442---DECRETO 298 / 2017 DECRETO / 2017-02-16  
58444---DECRETO 304 / 2017 DECRETO / 2017-02-17  
58448---DECRETO 305 / 2017 DECRETO / 2017-02-17  
58454---DECRETO 306 / 2017 DECRETO / 2017-02-17  
58436---DECRETO 307 / 2017 DECRETO / 2017-02-17  
58451---DECRETO 308 / 2017 DECRETO / 2017-02-17  
58452---DECRETO 309 / 2017 DECRETO / 2017-02-17  
58437---DECRETO 310 / 2017 DECRETO / 2017-02-17  
58453---DECRETO 66 / 2017 DECRETO / 2017-01-17  
58439---RESOLUCIONES 358 / 2017 RESOLUCION / 2017-02-20  
58440---RESOLUCIONES 359 / 2017 RESOLUCION / 2017-02-20  
58441---RESOLUCIONES 360 / 2016 RESOLUCION / 2017-02-20

### **Sección Avisos**

204390---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE N° 24836/16  
204391---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE N° 26926/16  
204292---JUICIOS VARIOS / AGUDO MARGARITA ELOISA Y MASSA LUIS ALE S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA

204372---JUICIOS VARIOS / AGUERO VALENZUELA CARLA DELFINA S/ TUTELA  
204387---JUICIOS VARIOS / ASOCIACION DE CONSUMIDORES DEL NOA Y OTRO C/ SPARAPANI  
GUILLERMO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (ACCION COLECTIVA)  
204156---JUICIOS VARIOS / BANCO DE GALLCIA Y BUENOS AIRES S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)  
204208---JUICIOS VARIOS / BANEGAS RAUL CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
204289---JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO SILVIA MARCELA S/ QUIEBRA PEDIDA  
204309---JUICIOS VARIOS / CASTRO ANGEL SANTIAGO C/ VALLE RENE DANTE Y OTRA S/ DESALOJO  
204270---JUICIOS VARIOS / CORONEL DOMINGO DANIEL C/ MOSCU S.R.L. Y/O TELECOM ARGENTINA  
S.A. YIO ECOS S.A. S/ COBRO DE PESOS  
204370---JUICIOS VARIOS / DECIMA RAMON ROBERTO C/ RODRIGUEZ FRANCISCO Y OTROS S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
204276---JUICIOS VARIOS / LOPEZ JOSE ROBERTO S/ CANCELACION (ESPECIAL)  
204412---JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ ZODDILLA JUAN S/  
COBRO EJEC  
204223---JUICIOS VARIOS / NACHEF JOANNA VANESSA C/ ZARATE RUBEN DARIO S/FIL  
204254---JUICIOS VARIOS / ORTEGA JOSE GABRIEL - RODRIGUEZ SEGUNDA DELFINA S/ SUCESION  
204368---JUICIOS VARIOS / PEREZ WALTER ROLANDO C/ TERAN DE HILL TOMASA S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA (VIENE DE JUZ.C.C.C.3<sup>a</sup>NOMINACION) - 3799/08  
204288---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ALU GLASS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL  
204301---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION  
FISCAL  
204395---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ARIAS MONICA SUSANA S/  
EJECUCION FISCAL  
204323---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BAIGORRIA SOLEDAD ALBA LUZ S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3912/12  
204253---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CUFFIA JOSE MIGUEL S/ EJ  
204261---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GOODTIMES GROUP S.A. S/  
EJECUCION FISCAL  
204388---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IGNACE JEAN MARIE BENOIT S/  
EJECUCION FISCAL  
204361---JUICIOS VARIOS / ROMANO ELVA ROSA MIRYAN C/ PANTORRILLA DE PEDREIRA NIEVES  
JULIA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
204386---JUICIOS VARIOS / SERRANO JORGE ANGEL IGNACIO C/ SALAZAR PEREZ CLARA ESTHER S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
204336---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N°  
01/2017  
204335---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N°  
02/2017  
204021---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE TUCUMÁN - PROMER II -  
LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2017  
204394---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN LICITACION PUBLICA N°  
01/2016  
204396---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN LICITACION PUBLICA N°  
30/2016  
204399---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N°  
17/2016  
204326---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 02/2017

204325---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2017

204374---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMÍA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2017- ME

204381---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN  
LICITACION PUBLICA DCTO. N° 0792/SOP/17

204356---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - LICITACIÓN DE PÚBLICA N° 04/2017

204322---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17/M

204238---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / VIALIDAD NACIONAL - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/16

204358---REMATES / PUMARA DE DELGADO ISABEL CI ADAD RAFAEL S/ Z-INDEMNLZACIONES

204410---SOCIEDADES / BP SOCIEDAD ANÓNIMA

204398---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES 11 UNIDAD Y  
PROGRESO

204393---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO UNION MUÑECAS

204404---SOCIEDADES / COLEGIO DE DISEÑADORES DE INTERIORES Y EQUIPAMIENTO

204413---SOCIEDADES / DROGUERIA MACRONOA S.R.L.

204403---SOCIEDADES / F & V S.R.L.

204402---SOCIEDADES / HOSPITAL DE DIA POLIVALENTE S.R.L

204406---SOCIEDADES / MIGUEL ALBERTO PIZARRO

204373---SUCESSIONES / ALBERTO HUGO VELARDEZ

204357---SUCESSIONES / ALE PEDRO SMAEL

204392---SUCESSIONES / ASUNCION ESCOBAR

204376---SUCESSIONES / BERNARDO MEDINA

204417---SUCESSIONES / BLANCA AURORA ORELLANA

204415---SUCESSIONES / DANIEL OSCAR GIMENEZ

204401---SUCESSIONES / ELSA DEL VALLE CARRIZO

204377---SUCESSIONES / GARCIA RICARDO HECTOR

204416---SUCESSIONES / JULIA MARIA DIAMBRA

204409---SUCESSIONES / LOPEZ FERMIN RENE

204347---SUCESSIONES / LUCRECIA ESTELA MAESTE

204339---SUCESSIONES / LUIS ALBERTO RUIZ

204400---SUCESSIONES / MARIA DORA NIEVA

204407---SUCESSIONES / MENDEZ, EUSEBIO MANUEL

204414---SUCESSIONES / ROSSANA DEL VALLE ORTIZ

204375---SUCESSIONES / RUFINO SOSA

204408---SUCESSIONES / RUIZ JULIA

204332---SUCESSIONES / SALEME MARINA GLADYS DEL VALLE

204389---SUCESSIONES / SCIACCA JORGE MARCELO

204411---VARIOS / FE DE ERRATAS - BANCO TUCUMAN

**DECRETO 139 / 2017 DECRETO / 2017-01-30**

DECRETO N° 139/14 (MGJyS), del 30/01/2017.

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Subsecretario de Coordinación Institucional Interjuridiccional Cte. Mayor ® Claudio Adolfo Maley, al señor Ing. José Omar Abraham empleado, Plata Permanente, Categoría 21, del Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad y al señor Jefe de la División Grupo Ingenieros Comisario Inspector Ing. Eduardo Rafael Díaz Saravia del Departamento General de Policía, a trasladarse misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 14 al 15 de Febrero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los funcionarios antes mencionados participen de una reunión en el Ministerio de Seguridad de la Nación para exponer sobre el proyecto de video seguridad, ampliación del Sistema 911 y Sistema Integral de Telecomunicaciones a realizarse el día 14 de Febrero de 2017 en la ciudad mencionada;

Que el traslado se realizará vía aérea el día 14/02/17, con fecha de regreso el día 15/02/17;

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al señor Subsecretario de Coordinación Institucional Interjuridiccional Cte. Mayor ® Claudio Adolfo Maley, al señor Ing. José Omar Abraham, empleado, Planta Permanente, Categoría 21 del Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad y al señor Jefe de la División Grupo Ingenieros Comisario Inspector Ing. Eduardo Rafael Díaz Saravia del Departamento General de Policía, el día 14 de Febrero con fecha de regreso el día 15 de Febrero 2017, por las causales señaladas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad y a la Dirección de Administración del Departamento General de Policía a abonar los gastos de viáticos y pasajes - vía aérea - (Tuc-Bs.As.-Tuc) para el cumplimiento de la Misión Oficial que se autoriza en el artículo primero.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuentan la Unidad de Organización N° 230, Denominación: MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD, la Unidad de Organización N° 250, Denominación:

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, todo ello en el Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 171 / 2017 DECRETO / 2017-02-03**

DECRETO N° 171/9 (MDP), del 03/02/2017.-

VISTO, la Resolución N° 023 (DD) de fecha 06/02/17; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se concedió vacación anual ordinaria desde el día 06/02/17 hasta el 17/02/17 a la Secretaria Privada del Ministro de Desarrollo Productivo, señora Clara Isabel Alarcón, categoría 21, personal planta permanente de ese Ministerio;

Que es necesario asignar dicha función a personal idóneo a fin de no afectar su normal funcionamiento, mientras dure la ausencia de su titular;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Asígnase la función de Secretaria Privada del Ministro de Desarrollo Productivo a la señora Ester Liliana Rojas, categoría 20, personal planta permanente, desde el 06 de Febrero del año 2017 hasta el día 17 del mismo mes y año; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Reconócese, a la señora Ester Liliana Rojas, el derecho a percibir la diferencia de categoría y los adicionales que pudieran corresponder por el ejercicio de las funciones de secretaria privada, facultándose a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Productivo a practicar la liquidación pertinente.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 196 / 2017 DECRETO / 2017-02-07**

DECRETO N° 196/4 (MDS), del 07/02/2017.-

VISTO que el señor Ministro de Desarrollo Social, Dr. Gabriel Eduardo Yedlin, debe trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, conjuntamente con el Lic.

Guillermo Daniel Socolsky, Personal de Gabinete (con rango de Subsecretario), del citado Ministerio, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 08 de Febrero de 2.017, regresando por la misma vía, el día 10 de igual mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad el señor Ministro y el Lic. Socolsky realizarán gestiones ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente, como así también designar a la persona que se le encomendará la atención del Ministerio de Desarrollo Social, mientras dure la ausencia de su titular;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Social, Dr. Gabriel Eduardo YEDLIN, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, conjuntamente con el Lic. Guillermo Daniel SOCOLSKY, Personal de Gabinete (con rango de Subsecretario), del citado Ministerio, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 08 de Febrero de 2.017, regresando por la misma vía, el día 10 de igual mes y año, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2º.- Impútase los gastos que demande la presente Misión Oficial, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U. de O. 826 - Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General 2.017, quedando facultado el Servicio Administrativo - SAF N° 33 a hacer efectivo los pagos respectivos.

ARTICULO 3º.- Encárguese la cartera del Ministerio de Desarrollo Social al señor Ministro del Interior, mientras dure la ausencia de su titular, sin perjuicio de sus funciones.

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 232 / 2017 DECRETO / 2017-02-09**

DECRETO N° 232/14 (SGyJ), del 09/02/2017.

EXPEDIENTE N° 121/116-A-2016.-

VISTO que por estas actuaciones, la Dirección del Archivo Histórico de la Provincia, solicita se declaren de Interés Provincial la celebración del III Congreso Internacional de Retórica e Interdisciplina y el IV Coloquio Nacional de Retórica que se llevará a cabo en esta ciudad, los días 06 al 08 de septiembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que dichos eventos están organizados por la Asociación Argentina de Retórica (AAR) y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán (FF y L-UNT) y se llevan a cabo cada 2 años en nuestro país;

Que la retórica es una disciplina que ha avanzado en los últimos años como un sistema de comunicación persuasiva que establece relaciones con todas las producciones humanas;

Que atento a lo expuesto y a la importancia de las temáticas a tratar en dichos eventos, y teniendo en cuenta que el Archivo Histórico Provincial se conforma de textos lingüísticos, resulta pertinente proveer a la declaración peticionada.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 06 (Dictamen N° 0239 de fecha 26/01/2017),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declaran se de Interés Provincial la realización de la celebración del III Congreso Internacional de Retórica e Interdisciplina y el IV Coloquio Nacional de Retórica, que se llevarán a cabo en esta ciudad, los días 06 al 08 de septiembre de 2017, organizados por la Asociación Argentina de Retórica (AAR) y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán (FF y LUNT).

ARTICULO 2º.- Déjase establecido que lo dispuesto por el artículo anterior no significará erogación alguna para el Erario Provincial.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 235 / 2017 DECRETO / 2017-02-09**

DECRETO N° 235/14 (MGJyS), del 09/02/2017.

EXPEDIENTE N° 783/311-S-2017.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Subsecretario de Comercio Interior, Dn. Pablo Gerardo Zeitune, a trasladarse en misión oficial a la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, vía aérea, durante los días 23 al 25 de Febrero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario participe de la 80° Asamblea del Consejo Federal del Consumo (COFEDEC), a llevarse a cabo en la citada ciudad el día 24 de febrero de 2017;

Que el traslado se realizará vía aérea el día 23/02/17, con fecha de regreso el día 25/02/17;

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al señor Subsecretario de Comercio Interior, Dn. Pablo Gerardo ZEITUNE, DNI N° 23.238.996, a trasladarse, en misión oficial, a la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, vía aérea, durante los días 23/02/2017 al 25/02/2017, por la causal señalada precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a proveer al citado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Ushuaia - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1º del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º, a las Partidas Presupuestarias específicas con al efecto cuentan las Unidades de Organización N° 249 Dirección de Comercio Interior, en el Presupuesto General vigente.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 236 / 2017 DECRETO / 2017-02-09**

DECRETO N° 236/1 (SERI), del 09/02/2017

VISTO, que resulta necesario autorizar al Sr. Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a San Miguel de Tucumán, el día 10 de febrero de 2017 y regresando el día 14 de Febrero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Sr. Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a San Miguel de Tucumán, el día 10 de febrero de 2017 y regresando el día 14 de Febrero de 2017, quedando exceptuada la presente misión oficial de lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto Acuerdo N° 9/3 de fecha 30 de enero de 2007 y su modificatorio.

ARTICULO 2.- Facúltase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación para proveer al mencionado funcionario, los fondos correspondientes para gastos de pasajes y viáticos (Buenos Aires-Tucumán-Buenos Aires), incluso por los días inhábiles (11 y 12 de febrero de 2017).

ARTICULO 3º.- Impútese el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040-Secretaría General de la Gobernación, del presupuesto aprobado vigente.

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese Boletín Oficial, y archívese.

**DECRETO 239 / 2017 DECRETO / 2017-02-10**

DECRETO N° 239/1 (SERI), del 10/02/2017

VISTO, que resulta necesario autorizar a la señora Subsecretaria de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la ciudad de San Miguel de Tucumán a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de febrero de 2017 y regresando el día 17 de febrero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizase a la señora Subsecretaria de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad de San Miguel de Tucumán a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de febrero de 2017, con regreso el 17 de febrero de 2017.

ARTICULO 2º.- Facúltase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a proveer a la mencionada funcionaria, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes (Tucumán-Buenos Aires-Tucumán).

ARTICULO 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 -Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

**DECRETO 242 / 2017 DECRETO / 2017-02-10**

DECRETO N° 242/1 (SEGPYD), del 10/02/2017

Expte. N° 117-130-S-2017

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Dr. Julio Saguir, solicita autorización para trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de Febrero del 2017 Con regreso el día 15 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado viaje se efectuará a los fines de asistir a reuniones en el Ministerio de Modernización, UNICEF y la CEPAL.

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, se estima del caso encargar la atención de la misma al señor Secretario General de la Gobernación.

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento Dr. Julio Saguir, a trasladarse -vía aérea- en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de Febrero del 2017 con regreso el día 15 del mismo mes y año, de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Encárguese la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento al señor Secretario General de la Gobernación mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 3º.- Impútese la presente erogación a: Jurisdicción 04, SAF GSGG DIR A Y D SEC E GESTION PUBLICA y PLANEAMIENTO, Finalidad/Función 347, Programa 11, U.O, N° 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partidas Presupuestarias Subparciales 371 y 312, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2017.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 243 / 2017 DECRETO / 2017-02-10**

DECRETO N° 243/1, del 10/02/2017.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario de Modernización del Estado, Ing. Sergio E. Epstein, y al señor Adrián Esteban Reinoso, Director General de Compras y Contrataciones, ambas dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de febrero de 2017, con regreso el día 16 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al señor Subsecretario de Modernización del Estado, Ing. Sergio E. Epstein, y al señor Adrián Esteban Reinoso, Director General de Compras y Contrataciones, ambas dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de febrero de 2017, con regreso el día 16 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese la erogación resultante dispuesta precedentemente, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 244 / 2017 DECRETO / 2017-02-10**

DECRETO N° 244/14 (MGJyS), del 10/02/2017.

VISTO que se hace necesario autorizar a la señora Directora de Despacho del Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad, Dra. María Felicitas Masaguer y al Dr. Fernando Agustín Barrera Palou, Personal Planta Temporaria categoría 21 de la Secretaría General de la Gobernación, a trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, en misión oficial, el día 16 de febrero de 2.017 con fecha de regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la referida misión oficial tiene como objeto que la citada funcionaria y el empleado participen de una reunión con el Director de la Escuela de Gobierno de la Universidad Austral junto al Director General de Recursos Humanos quien ya se encuentra en la ciudad de Buenos Aires;

Que el traslado se realizará vía aérea el día 16/02/17, con fecha de regreso el mismo día;

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la señora Directora de Despacho del Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad, Dra. María Felicitas Masaguer y al Dr. Fernando Agustín Barrera Palou, Personal Planta Temporaria categoría 21 de la Secretaría General de la Gobernación, a trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, en misión oficial, el día 16 de febrero de 2.017 con fecha de regreso el mismo día, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2º.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad y a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a proveer a la citada funcionaria y al empleado los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea, (Tucumán-Buenos Aires- Tucumán) para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 3º.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230, Denominación: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, y la Unidad de Organización N° 040, Denominación: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación. ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 247 / 2017 DECRETO / 2017-02-13**

DECRETO N° 247/1, del 13/02/2017

EXPEDIENTE N° 65/455-A-2017.-

VISTO, que mediante las presentes actuaciones el señor Administrador General del Ente de Infraestructura Comunitaria, Jorge Alurralde, solicita se lo autorice a hacer uso de licencia de cinco (5) días hábiles, a partir del día 13/02/17 y hasta el 17/02/17 inclusive, en carácter de Vacación Anual Ordinaria, correspondiente al año 2016, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Concédase, al señor Administrador General del Ente de Infraestructura Comunitaria, Jorge Alurralde, licencia por Vacación Anual Ordinaria, correspondiente al año 2016, de cinco (5) días hábiles, a partir del día 13/02/17 y hasta el 17/02/17 inclusive, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 252 / 2017 DECRETO / 2017-02-14**

DECRETO N° 252/4 (SENAyF), del 14/02/2017.

EXPEDIENTE N° 9.691/425-F-2.016.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la convalidación de la Misión Oficial cumplida por la Subdirectora de Promoción y Protección Integral de la Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Lic. Ana Veliz Madrid, D.N.I. N° 23.930.809, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de Septiembre de 2.016, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad la citada funcionaria asistió a la presentación del Proyecto "Hacia la Federalización de la Línea 102: Herramienta Fundamental para la Protección de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia", cuya invitación corre a fs. 02, con regreso el mismo día y mes;

Que a fs. 03/06 se agrega la foja de servicios y a fs. 11/12 los pasajes pertinentes;

Que a fs. 13 obra la respectiva planilla de viáticos por el monto de \$2.056,00.-;

Que a fs. 16 corre Recibo N° 17.442 de fecha 21/09/16 en concepto de anticipo de viáticos por la suma de \$2.056,00, a favor de la citada funcionaria;

Que a fs. 19/20 se adjunta Factura B N° 0005-00027271 de fecha 21/09/2.016 emitida por la firma "Patsa Turismo S.R.L.", por la suma total de \$9.463,78.-, debidamente conformada y su recibo correspondiente;

Que a fs. 21 se adjunta copia de Comprobante de Ejecución de anticipo de Fondos y otros Pagos Extrapresupuestarios N° 14.040, de fecha 12/09/2.016;

Que a fs. 23 el Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social dictamina que se podrá convalidar la misión oficial realizada por la Lic. Veliz Madrid y en virtud del principio de economía procesal, solicita que por el mismo acto la Regularización Parcial del Anticipo de Viáticos (según Comprobante de Anticipo de Fondos N° 14.040/16) y los pasajes provistos;

Que a fs. 26 la Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia;

Que a fs. 30 la Dirección General de Presupuesto indica la imputación presupuestaria correspondiente;

Que por lo expuesto, de conformidad a lo dispuesto en los Art. 6° del Decreto Acuerdo N° 9/3(ME)-07, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 33 (Dictamen N° 0312 del 06/02/2.017),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Convalídase la Misión Oficial cumplida por la Subdirectora de Promoción y Protección Integral de la Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Lic. Ana Veliz

Madrid, D.N.I.Nº 23.930.809, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de Septiembre de 2.016, con regreso el mismo día y mes, con motivo de haber asistido a la presentación del Proyecto "Hacia la Federalización de la Línea 102: Herramienta Fundamental para la Protección de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia".

ARTICULO 2º.- Apruébase al solo efecto de rendir cuentas, el gasto por el monto total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$11.519,78), ocasionado como consecuencia del pago efectuado a la firma "Patsa Turismo S.R.L." (\$9.463,78), por la provisión de pasajes aéreos ida y vuelta, y a la Lic. Ana Veliz Madrid, en concepto de viáticos (\$2.056,00), en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 3º.- Regularizase al solo efecto de rendir cuentas el Comprobante de Ejecución de Anticipo de Fondos y Otros Pagos Extrapresupuestarios Nº 14040/2.016 - Código de Operación 202 imputado a la JURISDICCION 34: SAF MDS - DIR. ADM.

SEC. EST. NIÑEZ, ADOL. y FLIA. - Programa 28: U.O.Nº 830- Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia - Finalidad/Función 320 - SubPrograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01: U.O.Nº 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Flia. - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida: Sub-Parcial 371: Pasajes, por la suma de \$9.463,78, Sub-Parcial 372: Viáticos, por la suma de de \$2.056,00, del Presupuesto General 2.017

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 253 / 2017 DECRETO / 2017-02-14**

DECRETO N° 253/4 (SENAyF), del 14/02/2017.

EXPEDIENTE N° 9.874/425-F-2.016.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la convalidación de la Misión Oficial cumplida por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Dra. Sandra Marcela Tirado, D.N.I. N° 20.232.889, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de Septiembre de 2.016, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha fecha la citada funcionaria asistió a la presentación del Proyecto "Hacia la Federalización de la Línea 102: Herramienta Fundamental para la Protección de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia", cuya invitación corre a fs. 02, regresando el mismo día y mes, por la misma vía;

Que a fs. 06/07 se agrega la correspondiente foja de servicios y a fs. 08/09 los pasajes pertinentes;

Que a fs. 10 obra la respectiva planilla de viáticos por el monto total de \$11.257,05;

Que a fs. 12 corre Recibo N° 17.443 de fecha 21/09/16 en concepto de anticipo de viáticos por la suma de \$3.254,00 a favor de la citada funcionaria;

Que a fs. 15/16 se adjunta Factura B N° 0005-00027274 de fecha 21/09/2.016 emitida por la firma "Patsa Turismo S.R.L.", por la suma total de \$8.003,05, debidamente conformada y su recibo correspondiente;

Que a fs. 17 se adjunta copia de Comprobante de Ejecución de Anticipo de Fondos y otros Pagos Extrapresupuestarios N° 14.040, de fecha 12/09/2.016;

Que a fs. 26 la Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia;

Que a fs. 28 el Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social dictamina que se podrá convalidar la misión oficial realizada por la Dra. Tirado y en virtud del principio de economía procesal, solicita que por el mismo acto se apruebe el gasto al solo efecto de rendir cuentas por la suma total de \$11.257,05 y la Regularización Parcial del Anticipo de Viáticos (según Comprobante de Anticipo de Fondos N° 14.040/16) y los pasajes provistos;

Que a fs. 34 la Dirección General de Presupuesto indica la imputación presupuestaria correspondiente;

Que por lo expuesto, de conformidad a lo dispuesto en los Art. 6° del Decreto Acuerdo N° 9/3(ME)-07, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 30 (Dictamen N° 2.542 del 19/12/2.016),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase la Misión Oficial cumplida por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Dra.

Sandra Marcela Tirado, D.N.I. N° 20.232.889, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de Septiembre de 2.016, con regreso el mismo día y mes, con motivo de haber asistido a la presentación del Proyecto "Hacia la Federalización de la Línea 102: Herramienta Fundamental para la Protección de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia".

ARTICULO 2º.- Apruébase al solo efecto de rendir cuentas, el gasto por el monto total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCO CENTAVOS (\$11.257,05), ocasionado como consecuencia del pago efectuado a la firma "Patsa Turismo S.R.L." (\$8.003,05), por la provisión de pasajes aéreos ida y vuelta y a la Dra. Sandra Marcela Tirado, en concepto de viáticos (\$3.254,00), en virtud del considerando que precede.-

ARTICULO 3º.- Regularízase al solo efecto de rendir cuentas el Comprobante de Ejecución de Anticipo de Fondos y Otros Pagos Extrapresupuestarios N° 14.040/2.016 - Código de Operación N° 202, por la suma total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCO CENTAVOS (\$11.257,05), imputado a la JURISDICCIÓN 34: SAF MDS - DIR. ADM. SEC. EST. NIÑEZ, ADOL. Y FLIA. - Programa 28: U.O. N° 830 Sec. de Est. De Niñez, Adolescencia y Familia - Finalidad/Función 320 - SubPrograma 00 - Proyecto 00 - Actividad/Obra 01: U.O. N° 830 Sec. de Est. de Niñez, Adolescencia y Flia. - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida: Sub-Parcial 371: Pasajes, por el monto de \$8.003,05, Sub-Parcial 372: Viaticos, por el monto de \$3.254,00, del Presupuesto general 2.017.

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 295 / 2017 DECRETO / 2017-02-16**

DECRETO N° 295/3 (ME), del 16/02/2017.

EXPEDIENTE N° 13810/376-D-2016 y agdos.-

VISTO el Decreto N° 3028/3 (ME) del 23 de septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal cuya copia se agrega a fs. 47/48, se autoriza a la Dirección General de Rentas a contratar en forma directa, con la firma La Casa del Copista de Dante Cayetano Figueroa, la locación de equipos de copiado multifunción digital, por el término de seis (6) meses, por la suma total de \$445.143.-.

Que a fs. 58/59 se agrega copia del Decreto N° 3437/3-ME del 24/10/16 por el cual se rectifica el Art. 2º del citado Decreto N° 3028/3-ME en lo que respecta a la imputación presupuestaria, conforme al condicionamiento exigido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Acuerdo N° 3255 del 28/10/16, adjunto a fs. 55/56.

Que encontrándose en vigencia un nuevo ejercicio presupuestario, resulta necesario ratificar el Decreto N° 3028/3-ME-16, y asimismo dejar sin efecto el Decreto N° 3437/3-ME del 24/10/16, dictando para ello la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 152,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Déjase sin efecto el Decreto N° 3437/3-ME del 24/10/16, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º: Ratificase -en el Presupuesto General 2017- lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto N° 3028/3 (ME) del 23 de septiembre de 2016.

ARTICULO 3º: Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo precedente, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES (\$ 445.143.-) a la jurisdicción 19, SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIRECCION GENERAL DE RENTAS, programa 11, "U.O. N° 490 DIRECCION GENERAL DE RENTAS", finalidad-función 160, subprograma 00, proyecto 00, actividad 01, "U.O. N° 490 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS", Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro General de la Provincia", partida subparcial 324 "Alquiler de Fotocopiadoras" del Presupuesto General 2017, facultándose al Servicio Administrativo Financiero de la D.G.R. a emitir la respectiva orden de pago, a favor de firma La Casa del Copista de Dante Cayetano Figueroa.

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 298 / 2017 DECRETO / 2017-02-16**

DECRETO N° 298/1, del 16/02/2017

VISTO, el Decreto N° 770/1, de fecha 18 de diciembre de 2003, y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que por razones de servicio se hace necesario modificar la nómina del personal policial afectado, produciéndose el reemplazo de parte de los efectivos debiendo, en consecuencia, disponer al respecto.

Por ello, y a fin de proceder de conformidad,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Exclúyese de las disposiciones del Dcto. N° 770/1, de fecha 18/12/2003 y sus modificatorios, al Agente Juan José Pino, D.N.I. N° 26.658.801 (Dcto. N° 1.221/1 del 19/04/2016) a partir del 16 de febrero del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Inclúyese en las disposiciones del Decreto N° 770/1, de fecha 18/12/2003, y sus modificatorios, al Agente Luis Fernando Castro, D.N.I. N° 30.835.153, fijándose el porcentaje del 80%, a partir del 16 de febrero del corriente año.

ARTÍCULO 3º.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto, a las Partidas Presupuestarias con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5º.- Desé al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 304 / 2017 DECRETO / 2017-02-17**

DECRETO N° 304/1, del 17/02/2017.

EXPEDIENTE N° 6/115-D-2017.

VISTO, que mediante estas actuaciones el Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica solicita autorización para contratar en forma directa con la firma "SKY B Aviation S.R.L.", con domicilio en Hangar BB Aviation S.R.L., Aeropuerto Internacional San Fernando, Provincia de Buenos Aires, la adquisición de repuestos para la aeronave Learjet, Matrícula LV-CKA, perteneciente a la Provincia, y para emitir una Orden de Pago por la suma de ciento cuarenta y tres con ochenta U\$S 11.143,80.- (dólares estadounidenses once mil ciento cuarenta y tres con ochenta centavos), según Presupuesto N° 332/2016 (fs. 7), y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario expresa que el 26 de noviembre de 2016, en ocasión del regreso de una misión oficial, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se produjo una despresurización brusca. Como consecuencia de ello, durante los días 27, 28, y 29 del mismo mes, se llevaron a cabo una serie de pruebas orientadas por el Jefe de Mecánicos del representante en la Argentina de Bombardier, los que al no presentar resultados favorables, requirió la presencia de especialistas que realizaron trabajos de verificación el 30 de noviembre de 2016, no pudiendo solucionar el inconveniente.

Que asimismo expresa que el 1 de diciembre de 2016, el avión fue trasladado, vía ferry, al taller de la firma AASSA - AVIACIÓN ATLÁNTICO SUR S.A., con domicilio en Aeropuerto Internacional San Fernando, Ruta 202 km. 3.5, Provincia de Buenos Aires, donde se realizaron las tareas que permitieron ponerlo nuevamente en funcionamiento.

Que a fs. 4 el Ingeniero Aeronáutica de la citada Dirección, indica que el taller recomienda ante la posible repetición de la falla, el reemplazo de los siguientes elementos: PIN, P/N: M39029/58-363, cantidad (30), y Switch con cable, posición izquierda, P/N: 266D0329-513, cantidad (1).

Que se adjuntan presupuestos de las firmas AASSA AVIACIÓN ATLANTICO SUR S.A., por la suma de U\$S11.494.- (dólares estadounidenses once mil cuatrocientos noventa y cuatro) (fs. 5); y "SKY B Aviation S.R.L.", por la suma de U\$S11.143,80.- (dólares estadounidenses once mil ciento cuarenta y tres con ochenta centavos) (fs. 7); resultando económicamente conveniente la última de las ofertas.

Que a fs. 27 Contaduría General de la Provincia se expide sin formular objeción al presente trámite, y a fs. 31 en atención a lo expuesto por el Director de Asesoramiento y Contralor de Fiscalía de Estado, el señor Director de Aeronáutica manifiesta que dicha contratación se encuentra enmarcada en la causal de excepción prevista en el artículo 59°, inc. 2) de la Ley N° 6970 de Administración Financiera.

Que a fs. 32 la Dirección General de Presupuesto indica la imputación presupuestaria que atenderá el gasto, por lo que para proceder de conformidad corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello, atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 34/35 (Dictamen Fiscal N° 307/2017),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a contratar en forma directa con la firma "SKY B Aviation S.R.L.", con domicilio en Hangar BB Aviation S.R.L., Aeropuerto Internacional San Fernando, Provincia de Buenos Aires, la adquisición de PIN, P/N: M39029/58-363, cantidad (30); Switch con cable, posición izquierda, P/N: 266D0329-513, cantidad (1); y servicio Comex (1), para el avión Learjet, Matrícula LV-CKA, perteneciente a la Provincia, por la suma de U\$S11.143,80.- (dólares estadounidenses once mil ciento cuarenta y tres con ochenta centavos), según Presupuesto N° 332/2016 (fs. 7); quedando asimismo facultada a emitir la correspondiente Orden de Pago, en atención a lo precedentemente expresado.

ARTICULO 2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 12 del presente Decreto, a la Jurisdicción 8, SAF G.S.G.G. SERVICIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONÁUTICA, Programa 11-U.O. N° 615, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 296 (Repuestos y accesorios), del Presupuesto General 2017, debiéndose tener en cuenta para la conversión de la moneda extranjera, lo dispuesto por Contaduría General de la Provincia, mediante Resolución N° 161 del 11/8/2009.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**DECRETO 305 / 2017 DECRETO / 2017-02-17**

DECRETO N° 305/1, del 17/02/2017

EXPEDIENTE N° 2815/110-C-2016

VISTO, que por estas actuaciones el Comisionado Comunal de Santa Rosa de Leales y Laguna Blanca, solicita la adscripción del señor Jesús Jordán Eudoro Díaz, D.N.I. N° 12.869.207, empleado Planta Permanente (Cat. 18), de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4/6 la División Administración de Personal de la Secretaría General de la Gobernación, adjunta Foja de Servicios del citado agente.

Que a fs. 8 interviene la Dirección General de Recursos Humanos, expresando que lo peticionado se encuentra contemplado en lo dispuesto por el Artículo 11º, inc. 4 de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial).

Que a fin de proceder de conformidad, se hace necesario dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 09 (Dictamen N° 1719/2016).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Adscríbase por el término de un (1) año calendario, al señor Jesús Jordán Eudoro Díaz, D.N.I. N° 12.869.207, empleado Planta Permanente (Cat. 18), de la Secretaría General de la Gobernación, para que preste servicios en la Comuna de Santa Rosa de Leales y Laguna Blanca, a partir de la fecha del presente instrumento legal, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 306 / 2017 DECRETO / 2017-02-17**

DECRETO N° 306/1, del 17/02/2017.

EXPEDIENTE N° 3974/110-P-2016.-

VISTO que por estas actuaciones el Presidente de la Honorable Legislatura de Tucumán solicita la prórroga de la adscripción del Dr. Ismael Karim Kanan, Personal Planta Permanente, Categoría 20, de la Secretaría General de la Gobernación, para que continúe prestando servicios en dicho Poder Legislativo, y  
CONSIDERANDO:

Que a fs. 4/6 obra Foja de Servicios del Dr. Kanan, y a fs. 8 se adjunta informe favorable de la Dirección General de Recursos Humanos.

Que lo peticionado se encuentra contemplado en lo dispuesto por el Artículo 11º, Pto. 4 de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial) y Decreto Acuerdo N° 4/1 de fecha 01 de Noviembre de 1999, por lo que con el fin de proceder de conformidad, se hace necesario dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 11 (Dictamen N° 2.543/2016),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese la prórroga de la adscripción desde la fecha del presente decreto y por el término de un (1) año, al Dr. Ismael Karim Kanan, Personal Planta Permanente, Categoría 20, de la Secretaría General de la Gobernación, para que continúe prestado servicios en la Honorable Legislatura de Tucumán, convalidándose los servicios que viene prestado desde el 14 de diciembre del 2016 hasta la fecha del presente decreto, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 307 / 2017 DECRETO / 2017-02-17**

DECRETO N° 307/1, del 17/02/2017.-

EXPEDIENTE N° 248/160-RO-2016.-

VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección de Apoyo de la Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a su cobertura.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnase, interinamente en el cargo de Director de la Dirección de Apoyo de la Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, Categoría 24, al señor Félix Eduardo Farhat, D.N.I. N° 31.963.933, Personal Planta Permanente de la Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal.

ARTÍCULO 2º.- Dejase establecido que lo dispuesto en el artículo 1º, es con retención del cargo Categoría 21, de la que es titular, en la Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal.

ARTÍCULO 3º.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestaria específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 080, Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, del Presupuesto General en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 308 / 2017 DECRETO / 2017-02-17**

DECRETO N° 308/1, del 17/02/2017

VISTO, que se hace necesario contar con los servicios del señor Esteban Ditinis, como Personal de Gabinete de la Secretaría General de la Gobernación, y  
CONSIDERANDO:

Que la designación que se propone debe efectuarse en los términos de los Artículos 40°, inc. 1) y 41° de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán), debiendo dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnase al señor Esteban Ditinis, D.N.I. N° 20.285.015, como Personal de Gabinete de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a la Categoría 20.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante a las partidas presupuestarias específicas con que cuenta la Secretaría General de la Gobernación, en el Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 309 / 2017 DECRETO / 2017-02-17**

DECRETO N° 309/1, del 17/02/2017.

EXPEDIENTE N° 1734/112-DG-2016

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección General de Recursos Humanos, eleva la nómina de agentes en actividad (fs. 1/2), pertenecientes a distintas reparticiones de la Administración Pública Provincial, que se encuentran en condiciones de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, y  
CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/20 se adjuntan las respectivas Fojas de Servicios de dichos agentes, en donde consta la situación de servicios de cada uno de ellos, como así también que no registran investigaciones administrativas.

Que conforme a lo dispuesto por el Art. 9, inciso 4) de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial, resulta procedente dictar la pertinente medida administrativa que intim a dichos empleados, para que en un plazo de treinta (30) días corridos inicien los trámites jubilatorios correspondientes para la obtención del beneficio jubilatorio.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 22 (Dictamen N° 0158/2017)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Intimase a los agentes que a continuación se detallan, para que en un plazo de treinta (30) días corridos inicien los trámites correspondientes para obtener el beneficio de la Jubilación Ordinaria, dejándose establecido que vencido dicho plazo, se podrán dar por finalizadas las funciones de los mismos, sin derecho a indemnización: APELLIDOS Y NOMBRES - D.N.I. REPARTICION: ALTIERI, Fulvio Alberto - 7.838.793 - Fiscalía de Estado; ALE, Rosa Elena 10.297.201 - Reg. del Est. Civil y Cap. de las Personas; PEREZ, Cesar Armando - 10.219.355 - Dirección de Mat. y Const. Escolares S.E.O.P.; JUAREZ, Manuel Antonio - 8.510.865 - Ministerio de Educación; MAZA Manuel Félix - 10.017.520 Ministerio de Educación; RODRIGUEZ de MAMANI, Josefa Ester 11.581.912 Ministerio de Educación; VILLA de VELIZ, Estela Cristina - 10.012.018 - Ministerio de Educación; LENCINA, Miguel Angel - 10.012.250 - Dirección General de Rentas; MONTENEGRO, Ricardo - 10.218.885 Dirección General de Rentas; REMONDA VIAÑA, María Isabel - 10.012.807 - Dirección General de Rentas; BUSTO, René Eudoro - 10.015.977 - Subsec. de Asuntos Agrarios y Alimentos; ABALLAY, Alfredo José - 8.590.985 - Dirección del Agua; DE LA ROSA, Luis Alberto - 10.015.753 - Dirección del Agua; BANEGRAS, Victor Ricardo - 8.600.388 - Secretaría de Estado de Trabajo; VALDIVIESO, Santiago Roberto - 10.012.854 Sec. de Fiscalización y Control de Gestión; VILDOZA, Juan Antonio - 10.341.518 - Ministerio de Interior; SUAREZ, Manuel Orlando - 8.564.674 - Dirección de Recursos Hídricos; PASCUAL de JUAREZ, Lucia Amalia - 10.012.323 - Inst. Adoratriz de Protección a la Joven.

ARTICULO 2º.- La Dirección General de Recursos Humanos será la encargada de supervisar las medidas conducentes para disponer el egreso de los agentes.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 310 / 2017 DECRETO / 2017-02-17**

DECRETO N° 310/1, del 17/02/2017.

EXPEDIENTE N° 19/112-DG-2017.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección General de Recursos Humanos, eleva la nómina de agentes en actividad (fs. 1/2), pertenecientes a distintas reparticiones de la Administración Pública Provincial, que se encuentran en condiciones de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, y  
CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/26 se adjuntan las respectivas Fojas de Servicios de dichos agentes, en donde consta la situación de servicios de cada uno de ellos, como así también que no registran investigaciones administrativas.

Que conforme a lo dispuesto por el Art. 9, inciso 4) de la Ley N° 5.4.73 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial), resulta procedente dictar la pertinente medida administrativa que intimá a dichos empleados, para que en un plazo de treinta (30) días corridos inicien los trámites jubilatorios correspondientes para la obtención del beneficio jubilatorio.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 28 (Dictamen N° 0159/2017)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Intimase a los agentes que a continuación se detallan, para que en un plazo de treinta (30) días corridos inicien los trámites correspondientes para obtener el beneficio de la Jubilación Ordinaria, dejándose establecido que vencido dicho plazo, se podrán dar por finalizadas las funciones de los mismos, sin derecho a indemnización:

APELLIDOS Y NOMBRES - D.N.I. - REPARTICIÓN: BELTRAN, Francisco Solano - 10.017-582 - Dirección de Mat. y Const. Escolares S.E.O.P.; DIAZ ROMERO, José Antonio - 10.012.668 - Dirección de Mat. y Const. Escolares S.E.O.P.; FACIANO, María Rosa del Valle 10.016.326 - Dirección de Registro Inmobiliario; COSTANZO, Emma Ángela - 4.459.887 - Ministerio de Educación; TOLEDO, Rubén Roberto - 10.013.420 - Ministerio de Educación; LOPEZ, Manuel Alberto - 10.342.135 - Dirección General de Rentas; MUÑOZ, Julio Cesar - 10.708.853 - Dirección General de Rentas; LOBO, Jesús Ricardo 10.298.146 - Dirección del Agua; NIEDERLE, Guillermo Alejandro - 4.999.300 Dirección del Agua; SORAIRO, Enrique Orlando - 10.297.242 - Dirección del Agua; SORIA, Oscar Waldino - 10.012.580 - Dirección del Agua; MACCIO, Tomás Silvio - 8.059.989 - Secretaría de Estado de Trabajo; MIRANDA, Azucena del Valle - 6.352.437 - Secretaría de Estado de Trabajo; VALDEZ, Ramón Justo - 7.086.155 - Secretaría de Estado de Trabajo; DATO, José Reinaldo - 10.298.332 - Dirección de Arquitectura y Urbanismo; DODI, Graciela del Valle - 10.219.628 - Dirección de Arquitectura y Urbanismo; MALDONADO, Juan Bautista - 10.013.706 - Dirección de Arquitectura y Urbanismo; IBARRA, José Gregorio - 10.239.302 - Dirección de Transporte; LOPEZ GALINDEZ, Beatriz Susana - 10.402.066 - Dirección General de

Catastro; BARRIONUEVO, Ramón Teodoro - 10.283.417 - Dirección de Recursos Hídricos; LEIVA, Luis Alberto - 8.087.978 - Ministerio de Salud Pública; CAMPOS de DIAZ, Margarita del Valle - 11.064.764 - Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán; PALACIOS de BOLLEA, Asunción - 12.449.766 - Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán; CARDOZO, Ramón Guillermo - 10.013.542 - H. Juv. y Esc. de Aprendiz. Gral. Belgrano.

ARTICULO 2º.- La Dirección General de Recursos Humanos será la encargada de supervisar las medidas conducentes para disponer el egreso de los agentes.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 66 / 2017 DECRETO / 2017-01-17**

DECRETO N° 66/1, del 17/01/2017.

VISTO, que en la Unidad de Organización N° 080, Denominación: Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, se presentan situaciones que ameritan ser resueltas con urgencia, en virtud de tratarse de órdenes impartidas por el titular del Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que dichas situaciones están relacionadas a la atención de gastos institucionales y de cortesía y homenaje, especialmente a la atención a funcionarios nacionales y del extranjero, como así también de personalidades de la actividad empresarial - comercial que deben resolverse en corto plazo, por lo que resulta pertinente recurrir al procedimiento previsto en el decreto N° 1080/3(ME)-2077, reglamentario de la Ley 6.970, artículo N° 89, punto 2 (anticipo de fondos), inciso a) (gastos determinados).

Que atento a ello, se estima del caso autorizar a la citada repartición para que a través de su Servicio Administrativo emita los comprobantes previstos en la normativa citada, por la suma de \$52.000.- (pesos cincuenta y dos mil), destinados a la atención de gastos institucionales y de cortesía y homenaje, que deban realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad a lo considerado.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase a la Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal, para que a través de su Servicio Administrativo, emita durante el ejercicio presupuestario 2017, comprobantes de ejecución de anticipo de fondos y otros pagos extra presupuestario por un monto de \$52.000.- (pesos cincuenta y dos mil), a partir del mes de Enero y hasta Diciembre de 2017, destinado a costear los gastos institucionales y de cortesía y homenaje que deban realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Remítase copia del presente decreto a la Secretaría de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 58439

**RESOLUCIONES 358 / 2017 RESOLUCION / 2017-02-20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 358/2017

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 58440

**RESOLUCIONES 359 / 2017 RESOLUCION / 2017-02-20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 359/2017

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 58441

**RESOLUCIONES 360 / 2016 RESOLUCION / 2017-02-20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 360/2017

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE N° 24836/16**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24836/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en, Juan B. Alberdi, Departamento: Juan B. Alberdi, domicilio Avda. Gob. del Campo N° 769, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 636443 - C: I - Secc.: B - Manz.: 58 - Parcela: 15 - Matricula: 38541 - Orden: 243; Poseedores: Nicolás Enrique González, DNI N° 11.197.131. La Fracción mensurada linda al Norte con Carlos Mustafa; al Sur con Raúl González; al Este con Avda. Miguel Campero y Oeste con Santos Comelio Rojas. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 03/03/2017. Aviso N° 204.390.

**GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE N° 26926/16**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 26926/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Cebil Redondo, Departamento: Yerba Buena, domicilio calle sin nombre S/N°, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 518.851 - C: I - Secc.: N - Lam.: 125 - Parcela: 25 Z8 - Matricula: 7713 - Orden: 2125; Poseedores: Sergio Ernesto Herrera, D.N.I. N° 20.285.595, Silvia Nora del Valle Pirez Elias. La Fracción mensurada linda al Norte con calle sin nombre; al Sur con Hugo Rolando Dario y otros; al Este con calle sin nombre y Oeste con Hugo Rolando Dario y otros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 03/03/2017. Aviso N° 204.391.

**JUICIOS VARIOS / AGUDO MARGARITA ELOISA Y MASSA LUIS ALE S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "AGUDO MARGARITA ELOISA y MASSA LUIS ALE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 1210/12, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ////San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2016.- I.-Téngase por iniciada por Margarita Eloisa Agudo por sí y como administradora del sucesorio de Luis Ale Massa la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle España 5º cuadra s/n, San Pedro de Colalao, Departamento Trancas, Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°: 99.158, Matrícula: 28.485; Orden: 181; C.: I; S.: B; Manz.: 35; Parcela: 4; compuesto de una superficie total de: 1039.1379 m<sup>2</sup>; siendo sus medidas: punto 4-1: 63,87 mts.; punto 2-3: 64,04 mts; punto 3-4: 16,48 mts.; y punto 1-2: 16,02 mts. y linda: al Norte: Cruz Rivero y Alberto Rivero; Sur: Benjamín Guerra; al Este: Carlos Lozano y Oeste: calle España ... Asimismo, cítese mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por diez días Esteban Elías Guerra y Leonardo Salvador Guerra, y mediante Edictos de la Provincia de Tucumán a María Celia Guerra, María Celia Guerra de Lizardo; María Griselda Gerra, Raúl Fernando Guerra (DNI N°:34.766.915) y Raúl Fernando Guerra (L.E N°:7.063.483) a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por Diez Días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría II. (...) III (.). IV (.) Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Libre de Derechos Ley 6314 Secretaría IIa.C.C.C. 15 de febrero de 2017.Dra. Soledad María Aguilar, Secretaría. E 23/02 y V 10/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.292.

**JUICIOS VARIOS / AGUERO VALENZUELA CARLA DELFINA S/ TUTELA**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Carlos Alfredo Aguero, DNI 28.038.915 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 7ma. Nominación, a Cargo de la Dra Angela Rossana Martinez de Albarracin - Juez, se tramitan los autos caratulados "AGUERO VALENZUELA CARLA DELFINA S/ TUTELA", Expte. N° 8092/14, iniciado con fecha 10/11/2014 y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2016. , librese edictos, a fin de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, el punto N° 1, del decreto de fecha 15/05/2015, conforme art. 284, inc. 5, del C.P.C.C.T., ... 8092/14-CMM.-. Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez De Albarracin - Juez" San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2015 .... 1) Cítese a los progenitores de la menor, los Sres. Valenzuela Florencia del Huerto y Aguero Carlos Alfredo, a fin de que en el perentorio término de Cinco Días, comparezcan por ante este Juzgado cualquier día hábil en horario vespertino, a partir de las 16 hs, a prestar conformidad o disconformidad con la presente acción de guarda legal con fines asistencia/es, bajo apercibimiento de tenérselos por conformes en caso de incomparecencia. Notifíqueseles. Personalmente.2) ... 3) ... 4) .... - 8092/14 \_ CMM Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez De Albarracin - Juez" María Laura Moisello, Sec. Jud. E 02 y V 08/03/2017. \$1027,50. Aviso N° 204.372.

**JUICIOS VARIOS / ASOCIACION DE CONSUMIDORES DEL NOA Y OTRO C/ SPARAPANI GUILLERMO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (ACCION COLECTIVA)**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "ASOCIACION DE CONSUMIDORES DEL NOA Y OTRO C/ SPARAPANI GUILLERMO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (ACCION COLECTIVA)", Expediente N° 191/14, en los cuales se ha dictado los siguientes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2016. ...líbrese edicto conforme se encuentra ordenado mediante proveído de fecha 25/10/16 (fs. 250), haciéndose constar en el mismo que el accionante goza del beneficio de justicia gratuita, conforme lo establecido por el art. 53 de la ley 24240. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. 191/14 MAF". "San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2016. Atento a lo normado por el art. 79 del CPC (Ley 6944), dese publicidad de la existencia del presente proceso colectivo, a tal efecto publíquese edicto por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda, conforme lo establecido en la citada norma y la reproducción literal del 2º párrafo del art 79 CPC. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. 191/14 MAF". San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2016. Agréguese. Atento a lo normado por el Art. 54 de la Ley 24240 (2º párrafo) y en mérito a lo solicitado líbrese edicto conforme lo dispuesto mediante proveído de fecha 08/11/16 (fs.252), haciendo constar en el mismo que la sentencia que haga lugar a la pretensión hará cosa juzgada para el demandado y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que manifiesten su voluntad en contrario, previo a la sentencia. En consecuencia, cítense a todas las personas y/o agrupaciones que pudiera tener interés en el resultado del presente proceso, para que en el plazo de cinco (5) días desde la publicación de edicto dispuesta, se apersonen en el carácter de parte o contraparte, unificando personería, manifiesten su voluntad expresa de que la sentencia que se dicte en autos les sea inoponible. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente- Juez. Extracto de la demanda: Julio César Olmos con domicilio en calle Bolívar 3080 y la Asociación de consumidores del NOA - ACANOA, con domicilio en calle 9 de julio 536, 4º piso, oficina "A", ambos de la ciudad de San Miguel de Tucumán, inician acción judicial colectiva contra Guillermo Sparapani y a su firma, cuyo nombre es "Lulemuu", con domicilio en Miralla 450, C.A.B.A., con el objeto que se le condene a que modifique los envoltorios, cajas, etiquetas, embalajes, envases así como todo el packaging correspondiente a sus productos, de modo que la información sobre la KCAL del producto se informe tomando tomo parámetro de unidad a 1 alfajor y no a 1/2. Asimismo para que también publique en los medios masivos de comunicación para dar a conocer a todos los potenciales consumidores, la rectificación de la información de las Kcal por alfajor. También se inicia demanda contra Carrefour Argentina S.A. con domicilio en calle 24 de septiembre 653, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con el objeto de que se le condene solidariamente con Guillermo Sparapani a abonar a Julio César Olmos por los daños punitivos y morales causados. San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2016. Secretaria.- 191/14. Fdo. Dra. Alejandra María



**JUICIOS VARIOS / BANCO DE GALLCIA Y BUENOS AIRES S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)**

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Comun de la Sexta Nominacion, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)", Expediente N° 3552/14, en los cuales se ha dictado la presente Resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2.016. y Visto: .. Resulta: .. Considerando: .. Resuelvo: I°. Hacer Lugar a la cancelación del pagaré sin protesto librado por Argenti Lemon S.A. a favor de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. por la suma de \$16.000.000 (pesos dieciseis millones) previa caución juratoria y bajo responsabilidad del peticionante. II°. cítese a quienes se considerasen con derecho, para que en el plazo de sesenta días deduzcan oposición al procedimiento dispuesto, a tal efecto Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la provincia por el término de 15 (quince) días (Artículo 89 in fine, Decreto N° 5.965/63). III°... IV° ... V°. Hágase Saber. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente - Juez". San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2016. Secretaria. E 20/02 y V 14/03/2017. \$2763.

Aviso N° 204.156.

**JUICIOS VARIOS / BANEGAS RAUL CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "BANEGAS RAUL CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1131/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2016.- Agréguese el informe acompañado.- Atento a lo dispuesto por la Ley 14.159, que establece que la presente acción deberá tramitarse contra el titular registral y/o catastral y conforme surge las constancias de autos, en particular de los informes del Registro Inmobiliario de fs. 552, de Mesa de Entrada Civil de fs. 582 y de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal que se acompaña con la presentación que antecede, publíquense edictos libre de derechos (Ley 6.314) en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos de Félix Rosa Heredia (DNI N° 3.660.986) y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- MEH 1131/15 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.-".- Se hace saber que en los autos antes descriptos, el actor del mismo persigue la prescripción adquisitiva del inmueble que se detalla a continuación: "Ubicado en calle 9 de Julio N° 1592/98 esquina Fortunata García N° 481/89 - Matrícula Registral S-23455; Padrón Catastral N° 430646 - Mat. Catastral 8681". E 21/02 y V 08/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.208.

**JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO SILVIA MARCELA S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "BARRIONUEVO SILVIA MARCELA S/ QUIEBRA PEDIDA" - EXPTE. N° 3570/15.- con fecha 17/02/16 se decretó la quiebra de Silvia Marcela Barrionuevo (D.N.I. 20.496.925; CUIT N° 27-20496925-1), con domicilio en calle Alejandro Heredia 293, El Manantial, Lules. Asimismo, se hace saber a los acreedores que por sentencia del 01/02/17 se fijó hasta el 14/03/17 como plazo máximo para presentar las peticiones verificatorias ante la Sindicatura CPN Susana Rojas, en su oficina de calle Las Piedras 244, de esta Ciudad (con horario de atención: Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00hs y de 18:00 a 21:00hs) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 26/04/17 y 09/06/17 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. San Miguel de Tucumán, 03 de febrero de 2017.-MF. E 23/02 y V 03/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.289.

**JUICIOS VARIOS / CASTRO ANGEL SANTIAGO C/ VALLE RENE DANTE Y OTRA S/ DESALOJO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. María Silvia Carbonell y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: CASTRO ANGEL SANTIAGO C/ VALLE RENE DANTE Y OTRA S/ DESALOJO. N°: 5454/12, en los cuales se ha ordenado notificar a Rene Dante Valle la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2017.- Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 159 y 284 del C.P.C., Notifíquese a Rene Dante Valle de la providencia de fecha 31/8/2016 por edictos. En consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndosele saber que en caso de no comparecer el/la citada al vencimiento del plazo de los edictos, se nombrará Defensor de Ausente para que la represente en el juicio. /// San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2016.- Previo a resolver la regulación de honorarios solicitada, a los fines de la determinación de la base regulatoria, las partes y los letrados intervenientes deberán aportar el valor locativo del inmueble motivo de la litis en el plazo de cinco días. Notifíquese el presente proveído con la transcripción de los incs. 3º y 4º del Art. 39 de la ley 5.480. Personal. Fdo. Dra. Ana C. Pizzicanella Blasi. Juez. Art. 39. Se considerará monto del juicio, a los efectos de la regulación de honorarios, habiéndose dictado sentencia o sobrevenido transacción: 1. (...) 2. (...) 3). Cuando para la determinación del monto debiera establecerse el valor de bienes y servicios susceptibles de apreciación pecuniaria, el tribunal, de oficio, correrá vista al profesional y al obligado al pago de los honorarios, con transcripción del presente artículo, para que en un plazo de cinco (5) días estimen dichos valores. 4). Si no hubiere conformidad o aproximación entre las estimaciones que permitan efectuar la determinación del monto, el tribunal, previo dictamen de un perito tasador designado de oficio, determinará el valor y establecerá a cargo de quién quedará el pago del honorario de dicho perito, de acuerdo con las posiciones sustentadas respectivamente por las partes. E 24/02 y V 06/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.309.

Aviso número 204270

**JUICIOS VARIOS / CORONEL DOMINGO DANIEL C/ MOSCU S.R.L. Y/O TELECOM ARGENTINA S.A. YIO ECOS S.A. S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra. Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "CORONEL DOMINGO DANIEL C/ MOSCU S.R.L. Y/O TELECOM ARGENTINA S.A. YIO ECOS S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1473/15, en los cuales se ha dictado el presente proveido notificando al demandado MOSCU S.R.L., y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2017.- Atento lo peticionado, constancias de autos y la norma procesal aplicable: Convócase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del C.P.L. para el día 06/03/2017 a Hs.: 09:30. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma legal. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 de igual digesto, haciéndose saber que de no existir conciliación se procederá de conformidad a las previsiones del art. 76 (cfr. Ley 8.969) personal. Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez. Queda Ud. debidamente Notificado. San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2017. Secretaría. E 23/02 y V 03/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.270.

**JUICIOS VARIOS / DECIMA RAMON ROBERTO C/ RODRIGUEZ FRANCISCO Y OTROS  
S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "DECIMA RAMON ROBERTO C/ RODRIGUEZ FRANCISCO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte. nº 2559/13, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2016.- Téngase presente lo manifestado. Téngase por iniciada por Ramón Roberto Decima la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Roca nº 174, Yerba Buena, provincia de Tucumán, inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 382556; Matrícula registral: T6722; Matrícula catastral/Orden: 7777/967; Circ.: I; Secc.: N; Manzana: 104; Parcela: 148; nomenclatura municipal: Padrón: 382556; Circ.: I; Secc.: N; Manzana: 104; Parcela 148 B; compuesto de una superficie total de: 8106655 m<sup>2</sup>; siendo sus medidas perimetrales: 7,30 mts. de frente; 7,97 mts. de contrafrente por 99,43 mts. hacia el norte y 101,71 mts. hacia el sur; y sus linderos son: al Norte: Pasaje; Sud: Ángel Heredia y Alfredo Lobo; Este: calle Roca; al Oeste: Cándido González. Cítese Francisco Rodríguez; Tomás Rodríguez; Ricardo Rodríguez; Ángel Sixto Heredia; Susana Rodríguez; Ignacio Rodríguez; Rubén Narciso Cruz y Guillermo Rodríguez y/o sus sucesores a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días. Atento lo solicitado y lo normado por el art. 1905 C.C., trábese la anotación preventiva de la litis sobre la propiedad ubicada en la localidad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, sobre Pasaje Haití nº 1396 -pasaje 11/24 N.E.- esquina Av. Circunvalación, Padrón: 316.576; Matrícula/Orden: 11287/4138; Circ.: I; Secc.: 15B; Lámina: 32; Parcela: 32 A(6). Líbrese oficio al Registro Inmobiliario.- Impónese al actor el cumplimiento de lo dispuesto por Acordada 381/16, debiendo colocar y mantener un cartel indicativo durante todo el tiempo que dure el juicio en un lugar visible del inmueble objeto de la litis, y conforme especificaciones.- Líbrese mandamiento.- Acredítese su cumplimiento.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. (18 de octubre de 2016). Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Sec. Jud. E 02 y V 15/03/2017. \$3.843. Aviso Nº 204.370.

**JUICIOS VARIOS / LOPEZ JOSE ROBERTO S/ CANCELACION (ESPECIAL)**

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frías Alurralde tramitan los autos caratulados: "LOPEZ JOSE ROBERTO S/ CANCELACION (ESPECIAL)" Expte. N° 2164/15, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucuman, 6 de diciembre de 2016. Agréguese y téngase presente. Previamente dése cumplimiento con el punto 5) del proveído de fecha 13/10/15 fs. 12.-" Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez - Juez P/T - "San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015.- 1) Téngase por iniciado el procedimiento de Cancelación Judicial del certificado de plazo fijo n° 1070745 de la Caja Popular de Ahorros y Seguros de Tucumán por la suma de \$39.223,80. 2) Reservase en caja fuerte de Secretaría la documentación original acompañada. 3) Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial, por el término de 15 días, para que quien se creyera con derecho a su cobro, comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de Sesenta Días desde la última publicación de edictos, sin haberse deducido oposición, dicho valor Quedara Privado de Toda Eficacia Jurídica (art. 89 y ccdte. Dto. Ley 5965/63, aplicable al caso). 4) ... 5) ... 6) ... -" Secretaría. San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2016. Proc. Raul J. Frías Alurralde, Secretario. E 23/02 y V 17/03/2017. \$2.992,50. Aviso N° 204.276.

**JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ ZODDILLA  
JUAN S/ COBRO EJEC**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Zoddilla Juan, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ ZODDILLA JUAN S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 1308/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 28/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo. Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-1308/14. San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Municipalidad de San Miguel de Tucumán en contra de Zoddilla Juan, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.500,00 (pesos: un mil quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Luis Alfredo Cristian Argañaraz (Apoderado actor) en la suma de \$5.500.- (pesos: cinco mil quinientos).- Hágase Saber Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2016. E 03 y V 09/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.412.

**JUICIOS VARIOS / NACHEF JOANNA VANESSA C/ ZARATE RUBEN DARIO S/FIL**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Zarate, Rubén Darío, DNI N° 25.632.542, que por ante este Juzgado Civil en Familia y sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos NACHEF JOANNA VANESSA C/ ZARATE RUBEN DARIO S/FILIACION, Expte n° 1525/16, iniciado en fecha 14/03/2016, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2017. Atento lo peticionado y constancias de autos: I) En el marco de lo normado por el art. 38 Procesal, haciendo uso de mis facultades ordenatorias y conforme los principios de inmediación, celeridad y atendiendo al Interés Superior del niño - establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño y Ley 26.061-, convocase nuevamente a las partes a una audiencia por ante la Proveyente, las que deberán concurrir acompañados de un abogado particular, con el patrocinio letrado del Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados, de la Defensoría Oficial Civil de este Poder Judicial, o el Instituto de Enseñanza Práctica dependiente de la U.N.T .. A tal fin fijase el día 21 de marzo del año 2017 a horas 9.30. Sin perjuicio de ello, córrase traslado de la demanda, al accionado, a fin de que dentro del término de 15 días comparezca a tomar intervención en esta causa, bajo apercibimiento de rebeldía y/o la conteste. Plazo que comenzará a correr a partir del día posterior a la audiencia fijada precedentemente. Notifíquese Libre de Derechos Acordada n° 624/92. Notifíquese este proveído -mediante publicación de edictos por el término de 10 días al demandado con una relación extractada de la demanda, haciéndose constar que las copias para traslado se encuentran en secretaría del juzgado. II) ... Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco-Jueza. Libre de Derechos.- Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento del interesado.- Relación Extractada de la Demanda: La Sra. Joanna Vanesa Nacheft, en nombre y representación de su hija menor de edad, Laila Nicole Nacheft, promueve acción de filiación en contra del Sr. Rubén Daría Zárate, con objeto de que se emplace a la niña en el estado de hija del Sr. Rubén Daría Zárate. Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2017. MAE 1525/16. Dra. Matías N. Acuña Sec.Jud. E 22/02 y V 09/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.223.

**JUICIOS VARIOS / ORTEGA JOSE GABRIEL - RODRIGUEZ SEGUNDA DELFINA S/ SUCESION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuaría desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a los herederos de Elvira Guillermmina Ortega el siguiente proveído en el juicio caratulado "ORTEGA JOSE GABRIEL - RODRIGUEZ SEGUNDA DELFINA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 4346/1311I "San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2017. 1) Ampliando el proveído de fecha 22/11/2016, notifíquese a Jose Guillermo Ortega, Elvira Guillermmina Ortega; y a los herederos de Nilda Dora Ortega y Rosario Del Valle Ortega de la sentencia de fecha 27/09/2016 de fs. 101.2) (...). Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez- " /// "San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2016.- VISTOS: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar herederas del causante José Gabriel Ortega (D.I. N° 3.577.797), sin perjuicio de terceros, a Segunda Delfina Rodriguez, en el carácter de cónyuge supérstite; y a Antonia Delfina Ortega, en el carácter de hija.- II) Declarar heredera de la causante Segunda Delfina Rodriguez (0.1. N° 8.976.922), sin perjuicio de terceros, a Antonia Delfina Ortega, en el carácter de hija.- III) No se incluye en la presente a los herederos de José Guillermo Ortega y Elvira Guillermmina Ortega, por no haberse apersonado al sucesorio. IV) NO se incluye en la presente a Nilda Dora Ortega y Rosario Del Valle Ortega (fallecidas), por no haberse apersonado sus herederos a aceptar la herencia.- V) Que el presente instrumento por sí, no autoriza actos de disposición (art. 663 C.P.C.).- Hágase Saber: Fdo. Dr. Carlos Torino-Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 23/02 y V 03/03/2017. \$1292,25. Aviso N° 204.254.

**JUICIOS VARIOS / PEREZ WALTER ROLANDO C/ TERAN DE HILL TOMASA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (VIENE DE JUZ.C.C.C.3<sup>a</sup>NOMINACION) - 3799/08**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "PEREZ WALTER ROLANDO C/ TERAN DE HILL TOMASA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (VIENE DE JUZ. C.C.C. 3<sup>a</sup> NOMINACION) - 3799/08" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2016.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquese Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia (libre de derechos Ley 6.314), por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Perez Walter Rolando. En los mismos cite a Teran de Hill Tomasa y/o los herederos, y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designarse como su representante al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Consígnese los datos del predio y una redacción extractada de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. ///.- Datos Del Predio: ubicado en calle La Rioja N° 1153 de esta ciudad, Nomenclatura Catastral: Padron Catastral: 39782; Matricula 3656 y N° de Orden: 2584; circ. I; secc. 18A; Manzana 29, Parcela 27. Extracto De Demanda: Que en fecha 17 de diciembre de 2008, el Sr. Walter Rolando Perez inicia juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que el dia 17 de junio de 2008 el Sr Jose Luis Parra le vende al Sr. Walter Rolando Perez cesión de venta de acciones y derechos sobre el inmueble objeto de esta litis.- Secretaría, San Miguel De Tucuman, 22 de noviembre de 2016.- Fdo. Dr. Alberto Germano. Sec. Jud. E 02 y V 08/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.368.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ALU GLASS S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ALU GLASS S.R.L. -CUIT N° 33-71295600-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ALU GLASS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4750/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2017. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 05/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaría. Fdo Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4750/15. San Miguel de Tucumán, 05 de abril de 2016. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.000,00 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del artº 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez. MJT 4750/1. San Miguel de Tucumán 14 de febrero de 2017.-MJF. Dra. Alejandra Raponi Maron Secretaria Jud. E 23/02 y V 03/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.288.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Grupo Lufrano S.A. -CUIT N° 30-71055791-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6272/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2016.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/8/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-6272/15. ///San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2016. Téngase presente lo informado precedentemente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.000,00 y \$5.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos librese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento a la letrada María Silvia Garcia (delegada fiscal de mar del plata), y/o quién ésta designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- MJT 6272/15. San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2016. E 24/02 y V 06/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.301.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ARIAS MONICA SUSANA  
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Arias Monica Susana -CUIT Nº 27-18544787-7-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana maria Antun de Nanni - juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ARIAS MONICA SUSANA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 7989/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán,13 de diciembre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10/6/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos .Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7989/09. San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2016.- Autos y vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Natalia P. Cademartori, en contra de Arias Monica Susana, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$1.550.-(pesos:un mil quinientos cincuenta) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Natalia P. Cademartori, por derecho propio, la suma de \$984.-(pesos: novecientos ochenta y cuatro).-Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2016.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Sec. Jud. E 03 y V 09/03/2017. Libre de Derechos. Aviso Nº 204.395.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BAIGORRIA SOLEDAD ALBA LUZ S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3912/12**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Oras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BAIGORRIA SOLEDAD ALBA LUZ S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3912/12".-, se hace saber a la Sra. Baigorria Soledad Alba Luz, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2017.- I) Téngase presente lo manifestado con respecto al extravio de los edictos retirados en fecha 06/11/14. II) Atento lo solicitado y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, líbrese nuevo edicto, haciendose constar "Libre de Derecho".- SMS 3912/12- Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. San Mauel de Tucumán, 1 de octubre de 2014. Atento a lo peticionado y bajo responsabilidad de la parte actora: cúmplase con la medida ordenada con fecha 06/08/2012, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MLB- 3912/12 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$4.898,07 y \$979,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. BARROSL 3912/12 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y apremios II Nom- " Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría, 6 de febrero de 2017. E 24/02 y V 06/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.323.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CUFFIA JOSE MIGUEL S/ EJ**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CUFFIA JOSE MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5114/14".-, se hace saber al Sr. Cuffia, José Manuel, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 21/11/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ- 5114/14 - Fdo. Dra. Adriana Ellzabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II<sup>a</sup> Nom. San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de CUFFIA JOSE MIGUEL, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Con Ochenta y Cinco Centavos- (\$57.558,85), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo Dra. Adriana Ellzabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II<sup>a</sup> Nom - Secretaría. 21 de noviembre de 2016.- MLJ. Dra. Claudia Salas de Zotoli, Sec Jud. E 23/02 y V 03/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.253.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GOODTIMES GROUP S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Goodtimes Group S.A. -CUIT N°30-71206927-5.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GOODTIMES GROUP S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4462/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/11/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-4462/14. San Miguel de Tucumán, 7 de noviembre de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Goodtimes Group S.A, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$9.914,07(pesos: nueve mil novecientos catorce con 7/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Martin Miguel Jerónimo Rodríguez (apoderado actor) en la suma de \$6300.- pesos: seis mil trescientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2016. E 23/02 y V 03/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.261.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IGNACE JEAN MARIE BENOIT S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ignace Jean Marie Benoit -CUIT/CUIL N° 20-60317998-7-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IGNACE JEAN MARIE BENOIT S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4918/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de diciembre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/6/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-4918/12. //San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Ignace Jean Marie Benoit, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$4.766,18(pesos: cuatro mil setecientos sesenta y seis con 18/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Natalia P. Cademartori (apoderado actor) en la suma de \$5.500.- (pesos: cinco mil quinientos).- Hágase saber. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2016.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Sec. Jud. E 03 y V 09/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.388.

**JUICIOS VARIOS / ROMANO ELVA ROSA MIRYAN C/ PANTORRILLA DE PEDREIRA  
NIEVES JULIA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, secretaría autorizante a cargo del Dr. Diego Martín González, tramitan los autos caratulados: "ROMANO ELVA ROSA MIRYAN C/ PANTORRILLA DE PEDREIRA NIEVES JULIA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. nº 3028/11, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2016. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Luis Alejandro Piedra y Adriana Juana Paz, como cessionarios de las acciones y derechos posesorios que le corresponden a Elva Rosa Myrian Romano, sobre el inmueble ubicado en calle Alsina Nº 2811, Planta Baja, Dpto. 01, e identificado bajo la siguiente nomenclatura catastral: Padrón 336.824, Circ. I, Secc. 16, Manz. 1, Parc. 10H, Sub Parc. 00-01. En ellos cítese a Nieves Julia Pantorrilla de Pedreira, Jorge Eduardo Pedreira, Antonio Modesto Pedreira Pantorrilla y a Nieves Cristina Pedreira y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. (...)"Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez.- (Juez). San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2016.- E 02 y V 15/03/2017. \$2.509,50. Aviso Nº 204.361.

**JUICIOS VARIOS / SERRANO JORGE ANGEL IGNACIO C/ SALAZAR PEREZ CLARA ESTHER S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "SERRANO JORGE ANGEL IGNACIO C/ SALAZAR PEREZ CLARA ESTHER S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. nº 2235/13, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2017.- 1).(oo.). 2).- Atenta el tiempo transcurrido de la declaratoria de herederos y las constancias de autos, cítese a los herederos de Salazar Perez Domingo y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. 3).- (...)." .- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez).- Extracto de la demanda: A fs. 5 se presenta Jorge Ángel Ignacio Serrano, DNI 22.261.561, con domicilio real en Pje. Belisario Lopez Nº 480 (ex Pje El Parque) con el objeto de iniciar juicio sumario de prescripción adquisitiva tendiente a adquirir el dominio por prescripción del inmueble ubicado en Pje. Belisario López Nº 480, Nomenclatura Catastral: Padrón Nº136.168, circ: 1, secc: 15A, Manz 25A Matric 9977, Orden 1951, Parc: 3.- El inmueble consta inscripto en la Matrícula S-39456, a nombre de Clara Esther Salazar Perez, con domicilio en Avda. Rivadavia 267, localidad de Alderetes. Hechos: En fecha 1 de octubre de 1957, Clara Esther Salazar Pérez, vende mediante Boleto de Compra Venta el inmueble objeto de la presente acción a Ascencio Silvestre Rodriguez y a su esposa Yolanda Orfelia Reynoso de Rodríguez, sus sucesores venden las acciones y derechos hereditarios a David Isaias Pacheco Salinas. En fecha 16 de octubre de 2008 David Isaias Pacheco Salinas cede las acciones y derechos litigiosos sobre el inmueble a Fidel Faustino Alvarez. En fecha 12 de Febrero de 2009 Fidel Faustino Álvarez cede las acciones y derechos hereditarios y litigiosos sobre el mismo inmueble a Jorge Ángel Ignacio Serrano. Es así como Jorge Ignacio Angel Serrano, actor en este presentación, resulta ser el ultimo adquirente del inmueble, quien detenta la posesión del mismo en forma publica, pacifica e ininterrumpida desde el momento mismo de la adquisición. Acto seguido ofrece pruebas y solicita se haga lugar a la acción. San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2017. Secretaria. E 02 y V 08/03/2017. \$2.048,25. Aviso Nº 204.386.

Aviso número 204336

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 01/2017

Expediente n° 47609/376-0-2016

**POR 4 DÍAS** - Objeto de la licitación: Reparación y mantenimiento de equipos: 1 unidad de servicio de mantenimiento periódico preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado instalados en el edificio de casa central de la Dirección General de Rentas por el término de 24 meses. Valor del Pliego: gratuito. Lugar y fecha de apertura: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucuman - División Compras y Suministros, el día 20/03/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucuman - División Compras y Suministros Llamado autorizado por Resolución N° 193/ME del 20/02/2017. E 01 y V 06/03/2017.- Aviso N° 204.336

Aviso número 204335

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 02/2017

Expediente n° 48574/376-0-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Elementos de limpieza: 2500 unidades de papel higiénico hoja simple por 300 mts cada uno en color blanco (cono chico), tipo Valot, Jumbo o SLC. Valor del Pliego: gratuito. Lugar y fecha de apertura: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compras y Suministros, el día 17/03/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compras y Suministros Llamado autorizado por Resolución N° 88/ME del 06/02/2017. E 01 y V 06/03/2017.- Aviso N° 204.335

Aviso número 204021

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE TUCUMÁN -  
PROMER II - LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2017**

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Ministerio de Educación de Tucumán

PROMER II - OBRAS

Licitación Pública N°: 01/2017

POR 10 DÍAS - Objeto: Ampliación refacción y refuncionalización - Escuela Media del Naranjo - Localidad El Naranjo - Departamento Burruyacu - Provincia de Tucumán. Licitación Pública N°: 01/2017. Presupuesto Oficial: \$21.049.086,63. Garantía de Oferta Exigida: \$210.490,87. Fecha de Apertura: 23/03/2017. Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 450 (Cuatrocientos cincuenta) días corridos Valor del Pliego: \$12.000. Fecha límite de venta de pliego: 22/03/2017. Horas: 12:00 Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento PROMER II - Préstamo 8452-AR Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. E 17/02 y V 06/03/2017. Aviso N° 204.021.

Aviso número 204394

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN LICITACION  
PUBLICA N° 01/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Educación

Licitación Pública N° 01/2016

Expte. N° 000255/230-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: 1 unidad de Contratación de servicio de mantenimiento y limpieza integral de la Escuela de Comercio N° 2 por un periodo de 24 meses., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dpto. de Compras y Contrataciones - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850., el día 23/03/2017, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras y Contrataciones - Ministerio de Educación - Av. sarmiento 850 - Tel. 4524758 Llamado autorizado por Res. Min. 1447/5 (MEd) del 27 de Octubre del 2016. E 03 y V 08/03/2017. Aviso N° 204.394.

Aviso número 204396

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN LICITACION  
PUBLICA N° 30/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Educación

Licitación Pública N° 30/2016

Expte N° 009210/230-S-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Neumáticos: 48 unidades de 205 75 R16 de calidad similar a Goord Year, 4 unidades de 215 70 R16 de calidad similar a Good Year, 4 unidades de 215 75 R14 de calidad similar a firestone o Bridgestone, 4 unidades de 215 80 R16 de calidad similar a firestone o Bridgestone, 44 unidades de 235 75 R15 de calidad similar a firestone o Bridgestone, 8 unidades de 245 70 R16 de calidad similar a Bridgestone, 6 unidades de 10.00-20 16 de calidad similar a telas Fate, 4 unidades de 185 70 R14 de calidad similar a Firestone, Repuestos y accesorios: 17 unidades de Baterias 12 vol. 75 amp., 2 unidades de Baterias 12 Vol. 90 amp., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dpto de Compras y Contrataciones - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850., el día 23/03/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras y Contrataciones Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - Tel. 4524758 Llamado autorizado por Res. Min. 1733/5 (MEd) del 27 de Diciembre del 2016. E 03 y V 08/03/2017. Aviso N° 204.396.

Aviso número 204399

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION  
PUBLICA N° 17/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Educación

Licitación Pública N° 17/2016

Expte. n° 001097/230-c-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Imprenta publicaciones y reproducciones: 500 unidades de encuadernacion cocidos de instrumentos legales -hojas oficio- en tomos de 200 hojas con tapa dura forrada en lona verde e inscripcion en dorado., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dpto de Compras y Contrataciones - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850., el día 22/03/2017, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras y Contrataciones Ministerio de Educación - Av. sarmiento 850- Tel. 4524758 Llamado autorizado por Res. Min. 1675/5 (MED) del 19 de Diciembre de 2016. E 03 y V 08/03/2017. Aviso N° 204.399.

Aviso número 204326

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 02/2017

Expediente n° 14627/425-GA-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de alquiler de 4 vehiculo por el termino 12 meses., Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3º Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones., el día 14/03/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3º Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 370/4-MDS. E 24/02 y V 03/03/2017. Aviso N° 204.326

Aviso número 204325

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 8/2017

Expediente n° 444/425-GA-2017

**POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Alquileres de inmuebles: 1 unidad de alquiler de 23 unidades de cocheras cubiertas de uso exclusivo del parque automotor del Ministerio de Desarrollo Social por un periodo de 24 meses. Valor del Pliego: gratuito. Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3º Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones., el día 14/03/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3º Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 357/4-MDS. E 24/02 y V 03/03/2017. Aviso N° 204.325.-**

Aviso número 204374

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMÍA - LICITACIÓN  
PÚBLICA N° 03/2017-ME**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Economía

Licitación Pública N° 03/2017-ME

Expediente n° 36/369-D-2017

**POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: Contratación de un servicio de limpieza con destino a la Dirección de Informática del Ministerio de Economía, por el término de 12 (doce) meses., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc., el día 21/03/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 202/ME del 20/02/2017. E 02 y V 07/03/2017. Aviso N° 204.374**

Aviso número 204381

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA DCTO. N° 0792/SOP/17**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Licitación Pública

Decreto N° 0792/SOP/17

Expediente N° 110.713/16

POR 4 DIAS - Presupuesto Oficial: \$83.970.574,15 - Plazo de Ejecución: 210 (Doscientos Diez) Días. Llamado a Licitación Pública para Adjudicar la Obra N° 80.007 A denominada "Pavimentación de calles transitadas por lineas de colectivos de San Miguel de Tucumán, Propuesta de Intervención de 89 Cuadras - Etapa I" Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 21/03/2017, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$0,00.- (Pesos: Cero con 00/100) Consultas del pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; 9 de julio 576, San M. de Tucumán y en Internet, [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar). E 02 y V 07/03/2017. \$546,60.

Aviso N° 204.381.

Aviso número 204356

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN -  
LICITACIÓN DE PÚBLICA N° 04/2017**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 04/2017

N° Expte: 006/2017

POR 4 DIAS - Objeto: "Encuadernación de protocolos del Poder Judicial de Tucumán - año 2017". Fecha de Apertura: 17/03/2017 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 14/03/2017, inclusive. C.P.N. Marcelo Del Negro, Prosecretario Dpto. Compras Excma. Corte Suprema. E 01 y V 06/03/2017. \$370,80. Aviso N° 204.356.

Aviso número 204322

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17/M**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - SE.PA.P.YS.

Licitación Pública N° 01/17/M

Expediente n° 0290/329-A-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: 1 unidad de Contratación de Una (01) Camioneta, Marca Renault o Similar, Modelo Duster o Similar, tipo Rural 05 puertas, -Sin Chofer-, Año de Fabricación 2013 a 2017. Valor del Pliego: 500,00. Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS., el día 13/03/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Dia 09/03/2017, hs: 13:00) Llamado autorizado por Resolución N° 0140 de Fecha 15/02/2017. E 24/02 y V 03/03/2017. Aviso N° 204.322

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / VIALIDAD NACIONAL - LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL N° 39/16**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Transporte

Vialidad Nacional

Licitación Pública Nacional N° 39/16

POR 15 DIAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra: Licitación Pública Nacional N° 39/16. Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico aplicado por pulverización neumática y extrusión de eje, bordes, carriles, zonas de sobrepasso prohibido, extrusión, bandas óptico sonoras, imprimación en rutas nacionales varias en la red vial nacional, de las provincias de: Tucuman, Salta, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero, Chaco y La Rioja. Presupuesto oficial: pesos: ciento diecinueve millones seiscientos veintinueve mil (\$119.629.000,00.-) referidos al mes de septiembre de 2016. Garantía de las ofertas: pesos un millón ciento noventa y seis mil doscientos noventa (\$1.196.290,00). Plazo de obra: (18) meses. Valor del pliego: pesos cero (\$0,00). Disponibilidad del pliego: a partir del 17 de febrero de 2017 en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) "Obras" "Licitaciones en curso" - "Licitación Pública Nacional N° 39/2016 - Ruta Varias".- Fecha de apertura de ofertas: se realizará el día 27 de marzo de 2017 a partir de las 11:00 Hs. Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos)- D.N.V. Consulta al pliego: mediante "Formulario de Consultas" Habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) - Obras" "Licitaciones en curso" - Licitación Pública Nacional N° 39/2016 - Ruta Varias". E 22/02 y V 16/03/2017. \$3.449,25. Aviso N° 204.238.

**REMATES / PUMARA DE DELGADO ISABEL CI ADAD RAFAEL S/ Z-  
INDEMNIZACIONES**

Martillero Juan Pablo Savoya

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado De Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "PUMARA DE DELGADO ISABEL C/ ADAD RAFAEL S/ Z-INDEMNIZACIONES", Expediente N° 628/92, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2017.- Téngase presente el informe actuarial que antecede. En mérito a lo solicitado y constancias de autos, encontrándose reunidos los requisitos exigidos los arts. 535 y cctes. del C.P.C. y C., de aplicación en el Fuero: Señálese el día 17 de marzo de 2.017 a Hs. 10:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado a fin de que el Martillero Público Juan Pablo Savoya MP 594 (designado a fs. 941), proceda a la subasta pública, que se llevar a cabo en el local de calle Las Piedras n° 383 de esta ciudad del inmueble ubicado en calle Laprida N° 1522, identificado bajo la Matrícula N - 10506, Padrón Inmobiliario N° 15095, Matrícula Catastral N° 7792/632, Circunscripción 1, Sección 8a, Manzana / lámina: 25 b, parcela 15 que mide Según Título: 8 mts. de frente, y 8,27 mts. de contra frente, por 29 mis. de fondo. Linda: al N.: Lotes 46 a 50; S: Lote 2; E: calle Laprida; y al O: Lote 5. Según plano: del pto. A al B: 29,15 mts; B-C: 8,12 mts.; C-D: 21,01 mts.; D-E: 8,10 mts. y del E-A. o sea al de partida: 8,32 mts. Linda al N: Alberto Lobos, S: Juan Chavarria, E: calle Laprida y al O.: Santos de Ruiz, conforme informe del Registro Inmobiliario de fs. 911/912. Se hace constar que conforme surge del Acta Judicial de Constatación obrante a fs. 923 que se trata de una casa en dos plantas; en la planta baja está compuesta por un salón de estar o comedor; dos dormitorios y un baño instalado y una cocina comedor, todo en material, paredes revocadas, piso de granito, todo en regular estado de conservación, cuenta con servicios de luz, gas natural, agua corriente y cloacas; en la planta alta hay tres dormitorios, dos baños, un lavadero, una terraza y un cuarto de servicios pequeño, todo en regular y mal estado de conservación, techo de loza muy deteriorado. En dicha acta se constata que habita el Sr. Hugo Ricardo Agüero, quien manifiesta ocupar en carácter de propietario, adquirido por boleto en el año 1978 y lo habita juntamente con su hija Lourdes Agüero y el esposo de Lourdes y sus hijos (4) todos menores de edad. Servirá de base económica para la subasta las valuaciones fiscales obrante a fs. 938 es decir la suma de \$261.955,72 (pesos doscientos sesenta y un mil novecientos cincuenta y cinco con 72/100). La adjudicación se hará al mejor postor y a dinero de contado, debiendo abonar el comprador en el momento de la subasta la seña del 10 % de su importe. La comisión del Martillero (3 %), Ley de Sellos (3%) de ley y las cargas fiscales adeudadas por el inmueble aludido, son a exclusivo cargo del comprador. No Admitiéndose La Compra en Comisión por terceros ni la cesión.- El saldo deberá ser abonado dentro de las 24 Hs. de aprobada la subasta.- Comuníquese la subasta ordenada al Colegio de Martilleros y a Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia. Asimismo líbrese oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia a fin

de que proceda a realizar una Anotación Preventiva de la Subasta ordenada para el día 17/03/17 en los autos del título. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, (art. 13 Ley 6.204).- Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 1,5 % en concepto de impuesto establecido en el Art. 6º Inc. 1º de la Resolución General N° 3.026, y Ley 23.905, Art.13 y el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c) de la ley 7268. Cumpliéndose lo establecido por el art. 559 -incs. 1, 2 y 3- de la Ley 6.904, supletorio en el Fuero. Deudas por tasas, impuestos y/o contribuciones constan en el expediente. Consultar en Secretaría todos los días hábiles en horas de despacho o al Martillero Público mencionado.- Notifíquese a las herederas de la parte actora y a los herederos de Rafael Adad en sus domicilios reales. A tales efectos líbrese por Secretaría cédula a Juez de Paz.- Finalmente notifíquese a los ocupantes en el domicilio del inmueble a rematarse. Personal. JRP 628/92.-" Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2017. Secretaria.- Fdo. Gustavo Augusto Grucci. Sec. Jud. E 02 y V 08/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.358.

**SOCIEDADES / BP SOCIEDAD ANÓNIMA**

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público, Aldo Eduardo Madero, quien firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 257/205-B-17, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 31/01/17, toma nota de lo resuelto por los accionistas de "BP SOCIEDAD ANÓNIMA" en la Asamblea General Ordinaria de fecha 11/11/16: 1.- Designación de todos los accionistas presentes para firmar el acta. 2.- Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 30/06/2016. 3.- Aprobación del resultado de ejercicio y de la remuneración del directorio. 4.- Aprobación de la gestión de Directores y síndicos por el ejercicio finalizado el 30/06/2016. 5.- Aprobación de los honorarios al directorio por el ejercicio cerrado al 30/06/2016. 6.- Elección como Síndico Titular el C.P.N. Abelardo García y como Síndico Suplente al C.P.N. Miguel Alfredo Marranzino. Fdo. Rodolfo E. Bernardinez, Presidente. E y V 03/03/2017. \$161,70. Aviso N° 204.410.

Aviso número 204398

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES 11 UNIDAD Y PROGRESO**

POR 1 DIA - EL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "UNIDAD Y PROGRESO" de El Manantial, convoca a sus asociados, a la Asamblea General ordinaria a llevarse a cabo el día 4 de marzo de 2017 a hs. 19 en el local del centro Antonio Taboada N° 12 de El Manantial, Lules provincias de Tucumán. Para tratar el siguiente orden del día. 1º) Memoria y balance año 2016. 2º) Tratamiento y aprobación del balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas. 3º) Designación de dos socios para firmar el acta. Media hora más tarde se llevara a cabo la elección de la junta electoral, 3 socios titulares, 3 suplentes y designación de socios para firmar el acta. La asamblea se llevara a cabo en el horario previsto. Si no se reuniera el quórum necesario se realizara media hora más tarde con la cantidad de socios presentes. Fdo. Rolando Cruz Madrid, Presidente. E y V 03/03/2017. \$133,35. Aviso N° 204.398.

Aviso número 204393

**SOCIEDADES / CLUB ATLETICO UNION MUÑECAS**

POR 1 DIA - la Comisión Directiva del "CLUB ATLETICO UNION MUÑECAS" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 11/03/2017 a horas 08:00 en sede social en calle Emilio Castelar N° 3.200, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día: 1° - Tratamiento de Balance, Memoria, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del período al 31/12/2016. 2° - Tratamiento de la Reforma Integral del Estatuto. 3° - Elecciones, Proclamación de autoridades y puesta en funciones. 4° - Designación de dos asociados para firmar el acta. Fdo. Pablo R Páez, Presidente. E y V 03/03/2017. \$98,55. Aviso N° 204.393.

Aviso número 204404

**SOCIEDADES / COLEGIO DE DISEÑADORES DE INTERIORES Y EQUIPAMIENTO**

POR 1 DIA - EL COLEGIO DE DISEÑADORES DE INTERIORES Y EQUIPAMIENTO, convoca a Asamblea Ordinaria, el día 12 de Abril de 2017, a las 18 hs, en Crisóstomo Álvarez 545. 1- Tratamiento y consideración de la memoria, balance, inventario e informe de Comisión Revisora de Cuentas de Ejercicio 2016. 2- Presupuesto de gastos y cálculos de recursos p/ el ejercicio 2017. Fdo. Verónica Rodríguez. Revisora de Cuentas. E y V 03/03/2017. \$85. 204.404.

**SOCIEDADES / DROGUERIA MACRONOA S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. 8339/205-16 de fecha 12/12/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 12/12/2016 mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "DROGUERIA MACRONOA S.R.L. (CONSTITUCION)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Guillermo José Pomi Barriola, D.N.I. Nº 95.518.442, casado, uruguayo, 62 años, empresario, con domicilio en calle Paraná 1331 -CABA; Roberto Néstor Testa, D.N.I. Nº 12.719.039, casado, argentino, 60 años, empresario, con domicilio en Av. Ituzaingo 3553 -Posadas, Misiones; Juan Ramón Sánchez, D.N.I. Nº 17.823.440, casado, argentino, 51 años, empresario, con domicilio en Ruta 12 Km. 574 Puerto Iguazú, Misiones; José Antonio Saiz, D.N.I. Nº 14.869.829, casado, argentino, 55 años, empresario, con domicilio en Calle Virrey Ceballos 1059, CABA; Carlos Alberto Serafini, D.N.I. Nº 16.899.758, casado, argentino, 53 años, empresario, con domicilio en Calle Universo 128, Yerba Buena, Tucumán y Joaquín Javier Azancot, D.N.I. Nº 34.880.527, soltero, argentino, 27 años, empresario, con domicilio en Calle Bartolomé Hernández 440, Yerba Buena, Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle Corrientes Nº 1527 de la ciudad de S.M.T., Prov. de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Reg. Pub. de Comercio.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto principal: realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, exportación, distribución y fabricación de todo tipo de insumos, productos y equipos relacionados a la actividad de la salud en todas sus ramas; en especial equipamiento hospitalario, materiales protésicos y ortésicos y odontológicos con sus respectivos instrumentales, motores, maquinarias y herramientas, vehículos, repuestos y accesorios a ser utilizados en procedimientos médicos y/o para la atención de pacientes; en general todo tipo de instrumental utilizado por las ciencias de la salud; b) Drogería y Laboratorio: compra, venta, importación, exportación, distribución, elaboración, fabricación e industrialización, fraccionamiento y envasado de productos medicinales, medicamentos, soluciones parenterales, material descartable y todo producto e insumo de uso en la medicina humana, como así también productos de cosmética y perfumería; c) Farmacia: distribuir y comercializar al por menor medicamentos de las distintas especialidades medicinales, productos e insumos de uso en la medicina humana, productos de perfumería y artículos de belleza en general; d) Tomar y otorgar licencias de patentes de marcas y diseños de productos relacionados con las ciencias de la salud en todas sus ramas; ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones; e) Participar en licitaciones públicas y/o privadas para la provisión de bienes y servicios en áreas relacionadas con las ciencias médicas y de la salud en todas sus ramas; f) Asesorar en temas relacionados con las ciencias médicas y de la salud en todas sus ramas; g) Administrar obras sociales sindicales, empresas medicina privada, sanatorios, clínicas, hospitales; comercializar planes de salud; h) Dictar cursos y

seminarios de capacitación en materia de ciencias médicas y de la salud en todas sus ramas.- Las actividades cuando así lo requieran serán realizadas por profesionales con título y matrícula habilitante.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Cincuenta y Dos mil (\$52.000.-) divididas en 520 cuotas iguales de Pesos Cien (\$100.-) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Guillermo José Pomi Barriola, suscribe cincuenta y dos (52) cuotas; Roberto Néstor Testa, suscribe setenta y ocho (78) cuotas; Juan Ramón Sánchez, suscribe setenta y ocho cuotas (78) cuotas; José Antonio Saiz suscribe cincuenta y dos (52) cuotas; Carlos Alberto Serafini suscribe cincuenta y dos (52) cuotas y Joaquín Javier Azancot suscribe doscientas ocho (208) cuotas.- Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de Carlos Alberto Serafini, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrara el 31 de Julio de cada año.- San Miguel de Tucumán, 02/03/2017.- Fdo. Carlos Alberto Serafini. Soc. Gerente. E y V 03/03/2017. \$696,15. Aviso N° 204.413.

**SOCIEDADES / F & V S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 379/205-F-(2017) de fecha 03/02/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 03/02/2017, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "F & V S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Ignacio Villafaña, D.N.I. N° 33.977.896, soltero, argentino, nacido el 08/11/1988, profesión contador, con domicilio en calle San Juan 1762, Provincia de Tucumán, y el señor Lucio María Ferro, D.N.I. N° 32.412.980, casado, argentino, nacido el 10/07 /1986, profesión comerciante, con domicilio en calle Santa Fe 727, Provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Córdoba 1145 Piso 5 Dpto. 1, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto las siguientes actividades: A.- Servicios de atención domiciliarios integral relacionados con la salud humana. B.- Servicios de rehabilitación de fisioterapia y kinesiología. C.- Servicios de internación excepto instituciones relacionadas con la salud mental. D.- Servicio médico integrado de consulta, diagnóstico y tratamiento. E.- Servicio de consulta médica. F.- Venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería. G.- Servicio de emergencia y traslados. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000.- (Pesos cien mil) dividido en 1000 (mil) cuotas iguales de \$100.- (cien pesos), de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Ignacio Villafaña, 510 cuotas y, Lucio María Ferro, 490 cuotas. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Ignacio Villafaña, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 01 de Marzo de 2017.- Fdo. Lucio Ferro. Socio Gerente. E y V 03/03/2017. \$340,20. Aviso N° 204.403.

**SOCIEDADES / HOSPITAL DE DIA POLIVALENTE S.R.L**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6686/205-H-(2016) de fecha 04/10/2016 y Expte N° 8722/205 -H- 2016 de fecha 22/12/2016 se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fechas 13/07/2016 y de fecha 7/11/2016 mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "HOSPITAL DE DIA POLIVALENTE S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Amin Maria Isabel D.N.I. 21.744.094, domiciliada en Pje Lugones N° 227 de esta ciudad capital, argentina, edad 46 años, profesión medica, estado civil divorciada, y Medina Luisa Susana, D.N.I. 18.187.395, domicilio en 24 de Septiembre N° 304 piso 5° Dpto B de esta ciudad capital, argentina, edad 49 años, estado civil soltera, profesión medica. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social en calle San Juan N° 153, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto brindar asistencia, tratamiento y/o cuidados médicos de enfermos que deban ser sometidos a métodos de diagnóstico o tratamiento que requieran durante unas horas atención continuada médica o de enfermería, y que no pueden hacerse en la consulta externa, que no justifiquen una estancia prolongada ni una internación a largo plazo. Se Otorgaran dichos servicios médicos asistenciales y/o de tratamiento a través de dos áreas: 1) Área de Diabetes que comprenderá: A) Debut del paciente con diabetes 1 y diabetes 2 (insulinización, más educación intensiva) evitando el ingreso sanatorial. B) Diabetes 1, diabetes 2 descompensados, que no requieran criterios de ingreso a internación. Otorgar Continuidad asistencial luego del alta médica. Realizando consultas y asegurando la continuidad adecuada del tratamiento. C) Diabetes gestacional en coordinación con tocoginecología. Pruebas diagnósticas. Programas educativos: Educación diabetológica (autocontroles, objetivos del control, dieta, recomendaciones especiales). 2) Área Oncológica comprenderá: Brindar Infusión intravenosa (quimioterapia). Infusión intravenosa (otros). Paciente clínicamente descompensados por patologías como deshidratación, hiperglucemias. Tratamiento de dolor por patologías oncológicas y otras. Transfusiones sanguíneas Diabecentro: educación del paciente diabético, medición de glucemias, administración de insulina. Manejo de medicación con Bomba subcutánea. Cuidados post procedimiento diagnóstico-terapéutico. Extracción sanguínea. Cuidado de catéter venoso central y reservorios subcutáneos. Curas. Inyección. Nebulización. Consulta médica Especialista en consultorio. IC en sanatorio. Para la realización de sus fines la sociedad podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médica asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con: obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, con todos los entes públicos y privados existentes en el país, con las Autoridades Sanitarias y/o Medicas publicas estatales o privadas, o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos ;

o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) representadas en 5.000 cuotas sociales correspondiendo a cada socia 2.500 cuotas con un valor nominal de diez pesos cada una (\$10.). La cuotas se encuentran totalmente suscriptas por ambos socios en las siguientes proporciones: Maria Isabel Amin 2500 cuotas, por la suma de pesos veinti cinco mil (\$25.000); La socia Luisa Susana Medina, 2500 cuotas por la suma de pesos veinti cinco mil (\$25.000). Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de la socia Luisa Susana Medina, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30/06 de cada año. San Miguel de Tucuman, 1 de Marzo de 2017.- Fdo. Luisa Susana Medina. Soc. Gerente. E y V 03/03/2017. \$657,75. Aviso N° 204.402.

Aviso número 204406

**SOCIEDADES / MIGUEL ALBERTO PIZARRO**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6110/205-P-2016 se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, Resolución N° 27/17 - D.P.J., de fecha 16/02/2017 Resuelve: Articulo 1°.- Otorgase la Matrícula Individual ante Registro Público a MIGUEL ALBERTO PIZARRO, argentino, casado, nacido el 19/02/1954, D.N.I. 10.805.543, CUIT 20-10805543-0, con domicilio particular en Gálvez Cota nº 51, Yerba Buena, Tucumán y comercial en Avenida Mitre nº 432, San Miguel de Tucumán, Tucumán; para explotar "venta de artículos y repuestos de refrigeración".- San Miguel de Tucumán, 2 de Marzo de 2017. E y V 03/03/2017. \$100,50. Aviso N° 204.406.

Aviso número 204373

**SUCESIONES / ALBERTO HUGO VELARDEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALBERTO HUGO VELARDEZ, (D.I. N° 7.062.412) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 02 y V 06/03/2017. \$110. Aviso N° 204.373.

Aviso número 204357

**SUCESIONES / ALE PEDRO SMAEL**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la la. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de ALE PEDRO SMAEL - DNI. 6.980.805 y de AMELIA ELECTA REYNOSO - DNI. 3.399.778, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría de la autorizante. Concepción, 6 de febrero de 2017. Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E 01 y V 03/03/2017. \$110. Aviso N° 204.357.

Aviso número 204392

**SUCESIONES / ASUNCION ESCOBAR**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ASUNCION ESCOBAR, D.N.I. N° 8.928.468, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2016.- Dra. Mariana del Milagro Vazquez. Sec. Jud. E 03 y V 07/03/2017. \$110. Aviso N° 204.392.

Aviso número 204376

**SUCESIONES / BERNARDO MEDINA**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Xº Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos y acreedores de BERNARDO MEDINA, DNI N° 3.787.806 y DELINA ROSA SANCHEZ, DNI N° 1.944.634, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 10 de febrero de 2017. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 02 y V 06/03/2017. \$110. Aviso N° 204.376.

Aviso número 204417

**SUCESIONES / BLANCA AURORA ORELLANA**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de BLANCA AURORA ORELLANA, 5.979.016, JULIO CESAR CHICO, 11.620.656, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría de la autorizante.- Secretaría, 17 de Febrero de 2017. E y V 03/03/2017. \$85. Aviso N° 204.417.

Aviso número 204415

**SUCESIONES / DANIEL OSCAR GIMENEZ**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de DANIEL OSCAR GIMENEZ, D.N.I.: 7.797.560, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría de la autorizante.- Concepción, 19 de diciembre de 2016.- Guadalupe Gonzalez Corrotto, Sec. Jud. E 03 y V 07/03/2017. \$110. Aviso N° 204.415.

Aviso número 204401

**SUCESIONES / ELSA DEL VALLE CARRIZO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELSA DEL VALLE CARRIZO D.I. N° 9.991.626, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 03 y V 07/3/2017. \$110. Aviso N° 204.401.

Aviso número 204377

**SUCESIONES / GARCIA RICARDO HECTOR**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GARCIA RICARDO HECTOR, DNI N° 7.047.186 y BARASSI IDA ESTHER, DNI N° 3.219.153, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2016. Dr. Victor Raul Carlos, Secretario. E 02 y v 06/03/2017. \$110. Aviso N° 204.377.

Aviso número 204416

**SUCESIONES / JULIA MARIA DIAMBRA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S. Dra María del Carmen Negro -Juez, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JULIA MARIA DIAMBRA, D.N.I. N° 968.744 y PABLO GERMINAL ROBLES, D.N.I. N° 07.035.535, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucuman, 8 de febrero de 2017. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vazquez. Sec. Jud. E y V 03/03/2017. \$85. Aviso N° 204.416.

Aviso número 204409

**SUCESIONES / LOPEZ FERMIN RENE**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LOPEZ FERMIN RENE, D.N.I. N° 5.398.092, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- LEJ \_ 5534/16. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2017.- Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Jud. E y V 03/03/2017. \$85. Aviso N° 204.409.

Aviso número 204347

**SUCESIONES / LUCRECIA ESTELA MAESTE**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUCRECIA ESTELA MAESTE, D.N.I. N° 8.986.763, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 01 y V 03/03/2017. \$110. Aviso N° 204.347.

Aviso número 204339

**SUCESIONES / LUIS ALBERTO RUIZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS ALBERTO RUIZ (D.I. N° 28.038.424), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2017. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 01 y V 03/03/2017. \$110. Aviso N° 204.339.

Aviso número 204400

**SUCESIONES / MARIA DORA NIEVA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARIA DORA NIEVA D.I. N° 0.649.271, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre de 2016.  
Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 03/03/2017. \$85. Aviso N° 204.400.

Aviso número 204407

**SUCESIONES / MENDEZ, EUSEBIO MANUEL**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xº Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por Tres (03)días a los herederos y acreedores de MENDEZ, EUSEBIO MANUEL, D.N.I. N° 07.023.214 y SARA DEL TRANSITO VILLAGRA, D.N.I. N° 1.974.432, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 16 de Diciembre de 2016. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Sec. Jud. E 03 y V 07/03/2017. \$110. Aviso N° 204.407.

Aviso número 204414

**SUCESIONES / ROSSANA DEL VALLE ORTIZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres dias a los herederos o acreedores de la Sucesión de: ROSSANA DEL VALLE ORTIZ, D.N.I. N° 27.720.063. Concepción, 27 de Julio de 2016. E 03 y V 07/03/2017. \$110. Aviso N° 204.414.

Aviso número 204375

**SUCESIONES / RUFINO SOSA**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RUFINO SOSA, D.N.I. N° 03.667.854 y CECILIA DEL CARMEN ACUÑA, D.N.I. N° 09.482.562, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2017. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 02 y V 06/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.75.

Aviso número 204408

**SUCESIONES / RUIZ JULIA**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "RUIZ JULIA", D.N.I. N° 1.418.738, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- MA 3919/13. San Miguel de Tucumán, 6 de diciembre de 2016.- Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez. Sec. Jud. E 03 y V 07/03/2017. \$110. Aviso N° 204.408.

Aviso número 204332

**SUCESIONES / SALEME MARINA GLADYS DEL VALLE**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de SALEME MARINA GLADYS DEL VALLE, D.N.I.: 17.464.336, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría de la autorizante.- Concepción, 19 de diciembre de 2016.- Dra. Guadalupe González Corroto, Sec. Jud. E 01 y V 03/03/2017. \$110. Aviso N° 204.332.

Aviso número 204389

**SUCESIONES / SCIACCA JORGE MARCELO**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SCIACCA JORGE MARCELO, D.N.I. N° 28.147.299, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2017. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos.  
Secretario. E y V 03/03/2017. \$85. Aviso N° 204.389.

Aviso número 204411

**VARIOS / FE DE ERRATAS - BANCO TUCUMAN**

Fe de Erratas: En la versión impresa del Boletín Oficial N° 28.951, del 24/02/2017, Aviso N° 204.307 de Banco Tucumán en la Pag. N° 1139, por un error en la impresión en la misma, no se visualiza correctamente el margen derecho. Por tal motivo se procede a la reimpresión de la página correspondiente.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Numero de boletin: 28954

Fecha: 03/03/2017